VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

OFICIO REMISORIO

CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES

CVI-OP-2023-521-184

11/9/25, 11:33
Alcaldia Local de Sumapaz
R No. 2025-701-002129-2
2025-09-11 11:32 - Folios: 1 Anexos: 19
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO VIALTEK INTERVE
20257010021292
Cordialmente.
CDI SUMAPAZ
Bryan Torres

Cajicá, 11 de septiembre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Atn. **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO**
Alcalde Local de Sumapaz
Dirección: Sede Casa de la Cultura en Betania, y Sede del Centro Poblado de San Juan para atención con el Zootecnista y la granja.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. CIN-521-2023 OBJETO: "REALIZAR LA NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021".

ASUNTO: Radicación cuenta Final Contrato de Interventoría No. CIN-521-2023. V3

Respetados señores,

La presente tiene como finalidad presentar los documentos adjuntos para el pago final del contrato de Interventoría No. CIN-521-2023.

1. Oficio remisorio (presente documento)
2. Informes de actividades (Final).
3. Certificado de Cumplimiento personas jurídicas.
4. Informe de ejecución financiera.
5. Factura electrónica
6. Resolución de facturación vigente.
7. Certificación bancaria.
8. RUT actualizado.
9. Certificación de aportes parafiscales.
10. Informe técnico, Informe social,Informe ambiental , Informe SST, Informe topográfico, Informe estructural, Informe geotecnico.
11. Acta de Terminación
12. Acta de recibo final obra
13. Estado de cuenta
14. Paz y salvo por todo concepto
15. Informe Final de Supervisión
16. Certificado de existencia consorciados
17. Historial de pagos
18. Acta de Liquidación

Cordialmente,

Mauricio Fernando Prieto Sánchez
CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
Representante legal

VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES PERÍODO: 01 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	CIN-521-2023 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.784.096-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVETA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($445.498.218)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($53.711.382)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2-03-01-16-04490000001688
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No.1	DOS (2) MESES, desde el 1 de Agosto 2024 al 30 de Septiembre de 2024
ADICIÓN No.1	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 59.399.762,00)
PRÓRROGA No.2	UN (1) MES, desde el 1 de Octubre 2024 al 31 de Octubre de 2024
ADICIÓN No.2	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 32.215.835,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($537.113.815,00)
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACION TECNICA			
1. Conocer el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, el contrato objeto de interventoría, así como las normas, procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal.	La Interventoría realizo la revisión del alcance del proyecto tanto del contrato de obra como el de Interventoría.	La Interventoría realizo la revisión del alcance del proyecto tanto del contrato de obra como el de Interventoría	La información fue descargada de la plataforma Secop II de la cual se puede encontrar, contrato de obra póliza, estudios previos, matriz de lineamiento del personal, presupuesto
2. Velar y garantizar porque el contratista encargado cumpla con las obligaciones contraídas y ejecute el contrato de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, la propuesta pre- sentada y el contrato.	La Interventoría realizara la revisión de la propuesta económica, pólizas y hojas de vida del personal presentado en la propuesta y que cumpla con las obligaciones contractuales	La Interventoría realizo la revisión y aprobación de la hoja de vida del Contrato de obra.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
3. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y conceptuar al FDRS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con los resultados de la etapa y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante etapa de construcción.	A la fecha del presente informe se dio la aprobación de los estudios y diseños por parte de la Interventoría al punto de intervención 1, 2 y viabilidad al modificatoria de los ítems no previstos.	- Se remitieron oficio al FDRS, en el cual se dio Aprobación estudios y diseños punto 1(Muro tierra armada) y punto 2. (Obras de mitigación).	**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 3 del 1-al 30 de abril de 2024 e informe No 7 del 1-al 31 de agosto de 2024 Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia •CVI-OP2023-521-037 - Aprobación estudios y diseños PUNTO 1. (MURO EN TIERRA ARMADA).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			•CVI-OP2023-521-111 - Aprobación estudios y diseños PUNTO 2. (OBRAS DE MITIGACIÓN).
4. Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presente el contratista de obra con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra.	La Interventoría realizo el acompañamiento a las actividades de exploración de suelos realizadas por el contratista y las cuales serán presentadas en el volumen de geotecnia, así como a los ensayos realizados durante la ejecución del contrato.	La interventoría realizo los ensayos de laboratorio para corroborar la calidad de los materiales.	En los informes mensuales de la Interventoría se presentaron los soportes de los ensayos de laboratorio que fueron realizados para el punto de intervención 1.
5. Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	Se solicito al contratista en el recorrido de obra revisar y verificar el presupuesto de acuerdo a la revisión y apropiación de los estudios y diseños y de ser necesario deberá presentar a la Interventoría los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas para ser revisar y aprobadas por parte de la Interventoría.	A la fecha del presente informe el Contratista presento la lista de los ítems no previstos, la aprobación de los mismo fue remitida al FDRS para su revisión y posterior validación.	**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 3 del 1-al 30 de abril de 2024, informe No 4 del 1-al 31 de mayo de 2024, informe No 7 del 1-al 31 de agosto de 2024, informe No 8 del 1-al 30 de septiembre de 2024, Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia. •CVI-OP2023-521-035 - SOLICITUD MODIFICATORIO INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA NO. 511 DE 2023. •CVI-OP2023-521-060 - SOLICITUD MODIFICATORIO INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA NO. 511 DE 2023. •CVI-OP2023-521-114 - SOLICITUD MODIFICATORIO INCLUSIÓN ÍTEMS NO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			PREVISTOS NO. 2, CONTRATO DE OBRA NO. 511 DE 2023. •CVI-OP2023-521-129 - ALCANCE A LA COMUNICACIÓN CVI-OP-2023-521-129 DEL 9 DE AGOSTO DE 2024, SOLICITUD MODIFICATORIO INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS NO. 2, CONTRATO DE OBRA NO. 511 DE 2023. •CVI-OP2023-521-136 - APROBACIÓN PRORROGA NO.2 CONTRATO DE OBRA NO. COP-511- 2023 Y ALCANCE AL COMUNICADO CVI-OP-2023-521-129 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - SOLICITUD MODIFICATORIO INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS NO. 2. •CVI-OP2023-521-141 - ALCANCE APROBACIÓN PRORROGA NO.2 CONTRATO DE OBRA NO. COP-511-2023 Y ALCANCE AL COMUNICADO CVI-OP2023-521-129 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - SOLICITUD MODIFICATORIO INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS NO. 2.
6. Formular al contratista las observaciones necesarias y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados para el adecuado desarrollo del contrato.	Se realizó la revisión a documentación entregada por parte del contratista y se dio respuesta mediante oficio de la observaciones encontradas y las cuales deben ser ajustadas y subsanadas por el contratista.	Se realizó la revisión a documentación entregada por parte del contratista y se dio respuesta mediante oficio de la observaciones encontradas y las cuales deben ser ajustadas y subsanadas por el contratista.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 3:** Acta de comité
7. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes	Autorizar ordenes de servicio de Compra de materiales e insumos y Transporte de		**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar.	maquinaria y materiales, de acuerdo con la necesidad del proyecto	Se aprobaron las ordenes de servicio durante la ejecución del contrato de obra.	**Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
8. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extra- ordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	El cumplimiento de esta obligación implico una gestión cuidadosa y proactiva de los profesionales, garantizando la transparencia, calidad y conformidad con los requisitos establecidos en el contrato, al tiempo que se responde de manera eficiente a las necesidades y solicitudes del FDRS Se realizo seguimiento por parte de la Interventoría a las actividades de topografía y trabajos de campo.	En los Informes mensual de Interventoría se agrupa la información realizada semanalmente y se presentan los avances y actividades desarrolladas durante la ejecucion del proyecto.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
9. Coordinar reuniones de seguimiento SEMANAL tanto para la etapa de revisión y apropiación de los estudios y diseños, como para la etapa de construcción en compañía del contratista, la interventoría y persona delegada por el Fondo de Desarrollo Rural para el apoyo a la supervisión del proyecto.	Durante la ejecución del contrato se adelantarán comités de obra en campo y se contara con la presencia de los profesionales del Contratista, interventoría y supervisión del contrato de obra	Durante este periodo se adelantaron comités de obra en campo y virtuales en los que se contó con la presencia de los profesionales del Contratista, interventoría y supervisión del contrato de obra	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 3:** Acta de comité
10. Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	El día 19 de octubre de 2024 y el 2 de noviembre de 2024 se realizó la socialización de avance y terminación del proyecto, la cual conto con el acompañamiento de la comunidad, contratista, apoyo de la supervisión de la alcaldía local y la interventoría.	El día 19 de octubre de 2024 y el 2 de noviembre de 2024 se realizó la socialización de avance y terminación del proyecto, la cual conto con el acompañamiento de la comunidad, contratista, apoyo de la supervisión de la alcaldía local y la interventoría.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 8:** Informe social final

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno.	Se realizo la revisión de las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno.	Se aplicará las especificaciones para la interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno	Se aplicará y se ceñirá las especificaciones que sean necesarias para la interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno
12. Verificar y aprobar, la programación del proyecto y el plan de trabajo del contratista y sugerir recomendaciones pertinentes, PREVIO a la suscripción del Acta de inicio.	La interventoría verifico la programación inicial la cual debe ser reprogramada una vez se aprueben los estudios y diseños.	La Interventoría verifico la programación recibida por el contratista el día 10 de abril de 2024, de acuerdo con la solicitud realizada mediante el comunicado CVI-OP2023-521-004, la cual fue aprobado en el comité de seguimiento del 11 de abril de 2024.	**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 1 del 1-al 28 de febrero de 2024, Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 7:** Programación de obra •CVI-OP2023-521-004 - Solicitud documentos previos al inicio de la obra.
13. Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión, los cuales deberán incluir.	En cumplimiento de la obligación de presentar informes semanales de avance de obra, elaboramos informes detallados que serán sometidos a la aprobación del apoyo a la supervisión	Informes de avances semanales donde se evidencia las visitas realizadas y cada una de las actividades desarrolladas en cuanto a la apropiacion de estudios y diseños.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 4:** Relación de Correspondencia
14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso,	Durante la ejecución del contrato se adelantará el registro de la bitácora donde se consigne los avances del proyecto.	Se adelantó el registro de la bitácora donde se consignan las actividades desarrolladas, personal, maquinaria y clima, entre otros.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 5:** Bitácora de obra

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
cuando así lo requieran, los delegados del FDRS y deberá ser entregada con el informe final de Interventoría al FONDO.			
15. El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	La interventoría solicito al contratista presentar las licencias requeridas y permisos para el componente ambiental y social.	Mediante oficio radicado No. CMVS-091-2024 del 8 de junio, el contratista remite a la interventoría el PMT aprobado por la secretaria distrital de movilidad.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia
16. El interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	Durante la ejecución del contrato se adelantarán comités de obra en campo y se contara con la presencia de los profesionales del Contratista, interventoría y supervisión del contrato de obra	Durante este periodo se adelantaron comités de obra en campo y virtuales en los que se contó con la presencia de los profesionales del Contratista, interventoría y supervisión del contrato de obra	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 3:** Acta de comité
INFORMACION ADMINISTRATIVA			
1. Verificar que el contratista objeto de la interventoría haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	La interventoría reviso la legalización del contra de obra.	La interventoría reviso las pólizas de cumplimiento de acuerdos a la legalización del contrato y acta de inicio.	Se verifico en la página de contrato SECOP 2, carpeta CIN-521- 2023 expediente digital repositorio de la entidad FDRS.
2. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato.	Durante este periodo sea adelanto el seguimiento y acampamiento a las actividades constructivas del punto de intervención 1(muro tierra armada) y 2(mitigación)	Durante este periodo sea adelanto el seguimiento y acampamiento a las actividades constructivas del punto de intervención 1(muro tierra armada) y 2(mitigación)	Durante este periodo sea adelanto el seguimiento y acampamiento a las actividades constructivas del punto de intervención 1(muro tierra armada) y 2(mitigación)
3. Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de	interventoría solicito al contratista la documentación previa al inicio de la obra y		**Medio de verificación:** Medio de verificación: Se da cumplimiento a la

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	verifico la programación inicial, la cual debe ser reprogramada una vez se aprueben los estudios y diseños.	La Interventoría verifico la programación recibida por el contratista el día 10 de abril de 2024, de acuerdo con la solicitud realizada mediante el comunicado CVI-OP2023-521-004, la cual fue aprobado en el comité de seguimiento del 11 de abril de 2024.	obligación en el informe No 1 del 1-al 28 de febrero de 2024, Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 7:** Programación de obra •CVI-OP2023-521-004 - Solicitud documentos previos al inicio de la obra.
4. Presentar por escrito informes de análisis que den cuenta del avance del contrato principal según los términos y demás documentos que forman parte integral del contrato especialmente lo relacionado con control sobre la ejecución supervisión y/o interventoría.	La interventoría presento los informes semanales y mensuales donde se evidencia los avances para la etapa de apropiación de los estudios y diseños y ejecución del contrato.	Informes de avances semanales donde se evidencia las visitas realizadas y cada una de las actividades desarrolladas en cuanto a la apropiacion de estudios y diseños y ejecucion del contrato.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia
5. Atender las sugerencias del supervisor y mantener informado al alcalde de cualquier situación que impida la adecuada y óptima ejecución del contrato.	Se atendieron las sugerencias realizadas por el apoyo de la supervisión.	Teniendo en cuenta los comités de obras realizados semanalmente se atendieron las sugerencias por parte de la supervisión y con las cuales darán cumplimiento al alcance de contrato de obra.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 3:** Actas de comité.
6. Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz luego	La interventoría aclarara cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la supervisión o el contratista	La Interventoría estará presta a cualquier requerimiento solicitado por parte de la entidad contratante y contratista.	La Interventoría estará presta a cualquier requerimiento solicitado por parte de la entidad contratante y contratista.
7. Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o per- juicio a la entidad.	A la fecha no han presentados incumplimientos de las obligaciones contractuales por ninguna de las partes.	A la fecha no han presentados incumplimientos de las obligaciones contractuales por ninguna de las partes	A la fecha no han presentados incumplimientos de las obligaciones contractuales por ninguna de las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Constituyen derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	La interventoría velara por los derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes	La interventoría velara por los derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	La interventoría velara por los derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.
9. Presentar junto con la factura de cobro el pago, la certificación de pagos a salud, pensión y parafiscales en donde se pueda verificar claramente el periodo al que corresponde el pago.	La interventoría presento los soportes, los cuales se anexan en el acta parcial del mes correspondiente.	La interventoría presento los soportes y documentos requeridos para cada una de las actas presentadas mensualmente durante la ejecución del contrato.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
10. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.	Se estableció un proceso de coordinación efectivo para la elaboración de ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y otros documentos necesarios para respaldar el desarrollo y cumplimiento del contrato.	Durante este periodo se adelantó la revisión de los informes mensuales presentado por el contratista pertinentes al componente técnico, social, ambiental, geotecnia, estructuras y SST.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
11. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	A la fecha se cuenta con el expediente electrónico del proyecto actualizado, aseguramos que los mismos cumplen con la normatividad y las especificaciones del contrato.	Se cuenta con un expediente electrónico del contrato completo, actualizado y conforme con la normativa aplicable. La revisión mensual permitirá identificar y abordar cualquier irregularidad de	El medio de verificación es la página de contrato SECOP 2, carpeta CIN-521- 2023 expediente digital repositorio de la entidad FDRS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			
12. Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Llevamos a cabo una supervisión activa y regular de la publicación en el SECOP II. Verificamos que la documentación del proceso del contrato, incluyendo los informes, actas y demás documentos relevantes, fueran publicada de manera adecuada y oportuna.	Se realizo una adecuada y oportuna publicación en el SECOP II de los documentos del proceso del contrato de interventoría.	A la fecha todos los documentos del proceso contractual del contrato de obra se encuentran actualizados y aprobados.
13. Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Se reviso que las pólizas de garantías estuvieran actualizadas de acuerdo a cada una de las modificaciones contractuales.	Se reviso que las pólizas de garantías estuvieran actualizadas de acuerdo a cada una de las modificaciones contractuales.	Se reviso que las pólizas de garantías estuvieran actualizadas de acuerdo a cada una de las modificaciones contractuales.
14. Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	Nos aseguramos de responder de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos del contratista, así como a las consultas y comunicaciones de la Alcaldía Local. Establecimos procedimientos claros para la gestión de las peticiones, garantizando la atención y resolución ágil de cualquier asunto planteado	Se realizo una respuesta oportuna y efectiva a las peticiones y oficios presentados por el contratista o la Alcaldía Local.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
15. Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	Durante este periodo el contrato de obra presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.	Durante este periodo el contrato de obra presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.	Durante este periodo el contrato de obra presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16. Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	Se llevo el respectivo registro fotográfico que refleja claramente el estado y avance de las obras, identificando la ubicación precisa de cada imagen.	Se realiza entrega del registro fotográfico, de las actividades realizadas en obra,	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
17. Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.	Una vez revisados los estudios y diseños se verificará si es necesario realizar alguna modificación al contrato de obra.	Una vez revisados los estudios y diseños para el punto 1 y punto 2 de intervención se dio viabilidad para la ejecución de las obras.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
18. Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga.	Durante este periodo el contrato de obra presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.	Durante este periodo el contrato de obra presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
19. Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contra- tante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones.	Realizamos un estudio de los fundamentos y argumentos presentados por el contratista, considerando todos los aspectos pertinentes del contrato y las circunstancias involucradas. Con base en este análisis, proporcionamos recomendaciones motivadas para las soluciones correspondientes, buscando un equilibrio justo y resolutivo para ambas partes.	Se realizo una respuesta oportuna y efectiva a las peticiones y oficios presentados por el contratista o la Alcaldía Local	A la fecha no se han presentado reclamaciones por el contratista de obra en la ejecución del proyecto, esto se puede verificar en la relación de correspondencia.
20. Verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista de obra, de acuerdo a los perfiles exigidos. Dicha aprobación deberá ser remitida a la Entidad antes de la suscripción del Acta de Inicio.	Se recibe por parte del contratista de obra las hojas de vida del personal que va a desempeñar los diferentes cargos y se da respuesta donde se especifica algunas hojas de vida que no cumplen con los requisitos mínimos y otras que presentan	Las hojas de vida del contratista se remitieron por correo electrónico sin oficio adjunto el día 18 de enero de 2024.	**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 1 del 1-al 28 de febrero de 2024, Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	faltantes de algunos documentos razón por la cual se le solicita al contratista enmendar dichas solicitudes y volver a presentar las hojas de vida debidamente soportadas para una nueva revisión.	La aprobación por parte de la interventoría de las hojas de vida del contratista se realizó bajo comunicado CVI-OP-2023-521-003 del 19 de enero de 2024.	**Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia. •CVI-OP2023-521-003 - Remisión hojas de vida contrato de referencia.
21. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados por LA INTERVENTORÍA para la ejecución de Etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y de Construcción. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de solicitud de ajustes a la INTERVENTORÍA contará con dos (2) días hábiles adicionales para subsanar.	La interventoría realizo la entrega de las hojas de vida de acuerdo con el personal requerido para el contrato.	Oficio radicado por parte de la interventoría CVI-OP-2023-521-001 del 28 de diciembre de 2023.	**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 1 del 1-al 28 de febrero de 2024, Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia •CVI-OP2023-521-001 - Remisión hojas de vida contrato de referencia.
22. Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, y a riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo	La interventoría realizo el seguimiento y control de las actividades de campo programas por el contratista para la etapa 2. proceso constructivo.	La interventoría realizo el seguimiento y control de las actividades de campo programas por el contratista para la etapa 2. proceso constructivo.	La interventoría realizo el seguimiento y control de las actividades de campo programas por el contratista para la etapa 2. proceso constructivo.
23. Revisión y aprobación de las facturas y demás documentos requeridos como soporte para los pagos.	El contratista presentara actas parciales mensuales.		**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 1 del 1-al 28 de febrero de 2024, informe No 4 del 1-al 31 de mayo de 2024, informe No 5 del 1-al 30 de junio de 2024, informe No 6 del 1-al 31 de julio de 2024, informe No 7 del 1-al 31 de agosto de 2024, informe No 8 del 1-al 30 de septiembre de 2024, informe No 9 del 1-al 31 de octubre de 2024 Anexo correspondencia Así mismo, se realiza

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Durante este periodo el contratista presento las actas parciales correspondientes a cada uno de los periodos de ejecución del contrato.	entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia. •CVI-OP2023-521-008 - APROBACION DEL CONTRATO FIDUCIARIO OBRA •CVI-OP2023-521-067 - APROBACIÓN PAGO NO.1 DE CONTRATO DE OBRA COP-511-2023 E INFORME MENSUAL •CVI-OP2023-521-085 - APROBACIÓN PAGO NO.2 DE CONTRATO DE OBRA COP-511-2023 E INFORME MENSUAL •CVI-OP2023-521-101 - APROBACIÓN PAGO NO.3 DE CONTRATO DE OBRA COP-511-2023 E INFORME MENSUAL •CVI-OP2023-521-121 - APROBACIÓN PAGO NO.4 DE CONTRATO DE OBRA COP-511-2023 E INFORME MENSUAL. •CVI-OP2023-521-133 - APROBACIÓN PAGO NO.5 DE CONTRATO DE OBRA COP-511-2023 E INFORME MENSUAL. •CVI-OP2023-521-155 - APROBACIÓN PAGO NO.6 DE CONTRATO DE OBRA COP-511-2023 E INFORME MENSUAL.
24. Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO	La interventoría radicara el informe mensual correspondiente al mes de ejecución.		**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
(5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad.		La Interventoría presento los informes mensuales correspondiente a cada uno de los meses durante la ejecución del contrato. No.1 mes de febrero 2024, radicado CVI-OP-2023-521-015 y recibido CDI 20247010005022 No.2 mes de marzo 2024, radicado CVI-OP-2023-521-024 y recibido CDI 20247010007352 No.3 mes de abril 2024, radicado CVI-OP-2023-521-052 y recibido CDI 20247010009542 No.4 mes de mayo 2024, radicado CVI-OP-2023-521-080 y recibido CDI 20247010011772 No.5 mes de junio 2024, radicado CVI-OP-2023-521-103 y recibido CDI 20247010013512 No.6 mes de julio 2024, radicado CVI-OP-2023-521-123 y recibido CDI 20247010016152 No.7 mes de agosto 2024, radicado CVI-OP-2023-521-134 y recibido CDI 20247010018332 No.8 mes de septiembre 2024, radicado CVI-OP-2023-521-157 y recibido CDI 20247010020262 No.9 mes de octubre 2024, radicado CVI-OP-2023-521-170 y recibido CDI 20247010022322	**Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
25. Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	La Interventoría se compromete a identificar y llevar a cabo todas las acciones adicionales que sean pertinentes para garantizar el cumplimiento eficiente y efectivo del contrato. Esto implica estar atento a cualquier situación imprevista, requerimiento adicional o ajuste necesario para la correcta ejecución del contrato y tomar medidas oportunas y adecuadas en respuesta a estas circunstancias.	Se espera que la Interventoría cumpla de manera proactiva con todas las acciones y medidas adicionales que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	A la fecha no se han encontrados obligaciones especificas adicionales que aporten al cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN FINANCIERA			
1. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes.	Durante este periodo el contratista presento las actas parciales correspondiente a cada uno de los periodos de ejecución del contrato.	Durante este periodo el contratista presento las actas parciales correspondiente a cada uno de los periodos de ejecución del contrato.	Durante este periodo el contratista presento las actas parciales correspondiente a cada uno de los periodos de ejecución del contrato.
2. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	Durante la ejecución del contrato se revisaron y aprobaron ítem no previstos.	Se realizaron incorporaciones de APUs de los ítems no previstos con los cuales se garantiza la correcta ejecución de las obras y estabilidad de estas.	Se realizaron incorporaciones de APUs de los ítems no previstos con los cuales se garantiza la correcta ejecución de las obras y estabilidad de estas.
3. Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor de este evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto.	La interventoría realizara el seguimiento y control del presupuesto presentado por el contratista de acuerdo con la apropiación de los estudios y diseños.	La interventoría realizara el seguimiento y control del presupuesto presentado por el contratista de acuerdo con la apropiación de los estudios y diseños	La interventoría realizara el seguimiento y control del presupuesto presentado por el contratista de acuerdo a la apropiación de los estudios y diseños
4. Aprobar y tramitar los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y los impuestos a que hubiere a lugar.	Durante este periodo el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.	Durante este periodo el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.	Durante este periodo el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.
5. Presentar mensualmente al supervisor el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Se iniciaron las actividades programas para la etapa 2 y se adelanta el seguimiento al estado financiero del contrato y el cual será presentado en el informe mensual del contratista	Se iniciaron las actividades programas para la etapa 2 y se adelanta el seguimiento al estado financiero del contrato y el cual será presentado en el informe mensual del contratista, así como en el acta parcial de obra.	Se iniciaron las actividades programas para la etapa 2 y se adelanta el seguimiento al estado financiero del contrato y el cual será presentado en el informe mensual del contratista, así como en el acta parcial de obra
6. Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	Durante este periodo se presentaron cuentas de cobro de acuerdo con el PAC programado.	Durante este periodo se presentaron cuentas de cobro de acuerdo con el PAC programado.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Presentar los soportes requeridos para el trámite de cuentas de cobro del contrato objeto de interventoría.	Durante este periodo el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.	Durante este periodo el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.	Durante este periodo el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.
8. Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato.	Se llevará a cabo una supervisión constante y detallada de estas obligaciones. Verificamos que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago puntual de sueldos y prestaciones sociales, así como el cumplimiento de los requisitos parafiscales.	Se presentará el pago de sueldos, aportes legales y de seguridad social y entrega de dotación del personal contratado por el contratista y el cual es objeto del contrato de interventoría.	Se presentará el pago de sueldos, aportes legales y de seguridad social y entrega de dotación del personal contratado por el contratista y el cual es objeto del contrato de interventoría.
INFORMACIÓN JURIDICA			
1. Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de las solicitudes formales presentadas por el ejecutor. Evaluaremos detalladamente la justificación y fundamentos de las modificaciones propuestas, considerando su viabilidad y coherencia con los objetivos del contrato	Durante este periodo el contrato de obra presento modificación de inclusión de ítem no previstos, adición y prorroga.	Durante este periodo el contrato de obra presento modificación de inclusión de ítem no previstos, adición y prorroga.
2. Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	Se realizo un monitoreo constante de la ejecución del contrato. Verificamos que el contratista siga la metodología acordada y cuente con el personal necesario para cumplir con los pliegos de condiciones y la propuesta aprobada.	La interventoría verifico que el personal propuesto por el Contratista y aprobado por la interventoría sea el necesario para el desarrollo de los trabajos.	La interventoría verifico que el personal propuesto por el Contratista y aprobado por la interventoría sea el necesario para el desarrollo de los trabajos de campo y los estudios y diseños de los puntos a intervenir.
3. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos,	La Interventoría presentara de manera oportuna cualquier solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, así mismo, realizara la recomendación del caso a la entidad contratante y a su vez realizara la solicitud de prórroga de la interventoría a la entidad.	La Interventoría presento de manera oportuna las solicitudes de prórroga realizadas por parte del contratista de obra	La Interventoría presento de manera oportuna las solicitudes de prórroga realizadas por parte del contratista de obra

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.			
4. Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	Durante este periodo no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.	Durante este periodo no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.	Durante este periodo no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.
5. La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	La interventoría verifico que el contrato de obra estuviese amparado por las garantías contractuales.	La interventoría verifico que el contrato de obra estuviese amparado por las garantías contractuales.	La interventoría verifico que el contrato de obra estuviese amparado por las garantías contractuales.
6. Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	La Interventoría se compromete a realizar las gestiones necesarias para informar a la Alcaldía Local sobre las situaciones de incumplimiento de calidad por parte del contratista. Esto incluirá la documentación detallada de las condiciones incumplidas y la solicitud formal de acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante.	A la fecha no se han ejecutado actividades que incumplan con las condiciones de calidad presentadas por el contratista en la oferta inicial.	A la fecha no se han ejecutado actividades que incumplan con las condiciones de calidad presentadas por el contratista en la oferta inicial.
7. Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad.	Estas actas se sustentan adecuadamente, proporcionando información detallada y respaldos documentales según sea necesario. Además, se aseguró la entrega oportuna de las actas a la Entidad contratante y demás partes involucradas	Durante este periodo no se suscribieron actas que requiera la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se suscribieron actas que requiera la ejecución del contrato.
8. La Interventoría solicitará, de manera oportuna, la aplicación de sanciones en contra del contratista en caso de incumplimiento de obligaciones de este	La Interventoría se compromete a realizar las gestiones necesarias para informar a la Alcaldía Local sobre las situaciones de		Durante este periodo no se presentaron sanciones ni incumplimientos por parte del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
último y sustentar técnicamente dicha solicitud y los demás actos que en razón del trámite de la respectiva sanción sean necesarios.	incumplimiento de calidad por parte del contratista	Durante este periodo no se presentaron sanciones ni incumplimientos por parte del contratista.	
9. La Interventoría será responsable de las consecuencias surgidas del incumplimiento de esta obligación.	La Interventoría se compromete a realizar las gestiones necesarias para informar a la Alcaldía Local sobre las situaciones de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Durante este periodo no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.	Durante este periodo no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.
10.Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato de obra pública, la Interventoría procederá a elaborar el acta de terminación del contrato de obra pública, la cual debe dejar constancia de la terminación del contrato. Esta debe ser firmada por el interventor, supervisor del contrato y el ejecutor.	La interventoría se compromete a realizar el acta de terminación del contrato de obra.	El contrato de obra se encuentra en proceso de liquidación.	El contrato de obra se encuentra en proceso de liquidación.
INFORMACIÓN SOCIAL			
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDRS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	El contratista presento el Plan de Gestión social, el cual se está revisado por parte de la interventoría.	Una vez presentado el Plan de Gestión Social por parte del contratista la interventoría da aval para su implementación y seguimiento.	**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 3 del 1-al 30 de abril de 2024, Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia. •CVI-OP2023-521-028 - Solicitud plan de gestión social. •CVI-OP2023-521-036 - Observaciones al plan de gestión social

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			•CVI-OP2023-521-041 - Reiteración no1 observaciones al plan de gestión social •CVI-OP2023-521-043 - Observaciones al plan de gestión social y aprobada •CVI-OP2023-521-047 - Remisión Plan de Gestión Social contrato de obra No. 511-2023
2. Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	El día 19 de octubre de 2024 y el 2 de noviembre de 2024 se realizó la socialización de avance y terminación del proyecto, la cual conto con el acompañamiento de la comunidad, contratista, apoyo de la supervisión de la alcaldía local y la interventoría.	El día 19 de octubre de 2024 y el 2 de noviembre de 2024 se realizó la socialización de avance y terminación del proyecto, la cual conto con el acompañamiento de la comunidad, contratista, apoyo de la supervisión de la alcaldía local y la interventoría.	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia.
3. Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y del FDRS.	La interventoría realizará el acompañamiento a la socialización de la etapa 2 y estará presta a realizar el seguimiento del componente social.	La interventoría realizo el acompañamiento a la socialización de inicio de la etapa 2 en el corregimiento de San Juan de Sumapaz y la Unión y socialización de cierre, seguimiento y atención al SAU. Así mismo se realizó el acompañamiento al cierre de las actas de vecindad (3).	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 **Ver Anexo 8:** Informe Social.
4. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	La Interventoría aplicara las especificaciones contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	La Interventoría aplicara las especificaciones contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	La Interventoría aplicara las especificaciones contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.
5. Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	La Interventoría colaborara activamente durante la elaboración de actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría, entre otras. Este acompañamiento incluyo asistir a las reuniones, brindar orientación sobre la	Se realizo el acompañamiento para el acta de vecindad de cierre del predio del señor Placido Cifuentes y Fernando Riveros punto de intervención No.1 y Edwin Molina, punto 2 de intervención	Se realizo el acompañamiento para el acta de vecindad de cierre del predio del señor Placido Cifuentes y Fernando Riveros punto de intervención No.1 y Edwin Molina, punto 2 de intervención

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	documentación necesaria, y asegurar que las actas reflejen de manera precisa los acontecimientos y decisiones pertinentes. La Interventoría también facilito la comunicación entre las partes involucradas y respaldo la generación de actas que cumplan con los requisitos y protocolos establecidos		
INFORMACIÓN AMBIENTAL			
1. Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	El contratista presento el PIPMA el cual se está revisado por parte de la interventoría.	El contratista presento el PIPMA el cual se está revisado por parte de la interventoría.	**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 4 del 1-al 31 de mayo de 2024, Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024, Ver Anexo 9: Informe ambiental. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia. •CVI-OP2023-521-059 - Observaciones al manual de control y seguimiento ambiental y de SST. **Ver Anexo 9:** Informe ambiental.
2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDRS. La	La Interventoría elaborara un plan detallado. Este plan incluye la descripción de las actividades, los indicadores de gestión, los protocolos de control y evaluación, y cualquier elemento necesario para garantizar la adecuada gestión	La interventoría realiza el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar por parte del constructor y el cual será reportado en los informes mensuales de la interventoría.	**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 4 del 1-al 31 de mayo de 2024, Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	ambiental y de SST. Una vez formulado, la Interventoría envira este plan al FDRS (Fondo de Desarrollo Regional y Sostenibilidad) para su aprobación		de octubre de 2024, Ver Anexo 9: Informe ambiental y Ver Anexo 11: Informe SST **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia. •CVI-OP2023-521-059 - Observaciones al manual de control y seguimiento ambiental y de SST. **Ver Anexo 9 y 11:** Informe ambiental e Informe SST.
3. Elaborar y remitir al FONDO el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias las observaciones planteadas por la entidad, en el caso que aplique. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La Interventoría desarrollara un programa integral que cumpla con los requisitos establecidos en el contrato y sus anexos. Se emitirá este programa al FONDO para su revisión y aprobación.	La interventoría realiza el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar por parte del constructor y el cual será reportado en los informes mensuales de la interventoría.	**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 4 del 1-al 31 de mayo de 2024, Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024, Ver Anexo 11: Informe SST. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia. •CVI-OP2023-521-059 - Observaciones al manual de control y seguimiento ambiental y de SST. **Ver Anexo 11:** Informe SST
4. Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	La Interventoría se compromete a implementar un sistema efectivo de monitoreo y control. Esto incluirá la verificación constante para asegurar que el contratista utilice exclusivamente las	En caso de identificar cualquier desviación o uso no autorizado, se tomarán las medidas necesarias para corregir la situación y garantizar el cumplimiento	**Medio de verificación:** Informe final No.10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024 **Ver Anexo 9:**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	escombreras autorizadas según las regulaciones del Distrito Capital.	de las normativas locales	Informe ambiental.
5. Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	La interventoría verificara los soportes presentados por el contratista en los informes mensuales y actas parciales.	La interventoría verificara los pagos de los soportes presentados por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes. Y los cuales se anexarán en los informes mensuales y actas parciales	La interventoría verificara los pagos de los soportes presentados por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes. Y los cuales se anexarán en los informes mensuales y actas parciales
6. Efectuar y evidenciar documentalmente al FDRS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.	La interventoría entregara los soportes correspondientes al FDRS para su verificación y como soporte para el pago de las actas parciales.	La interventoría entregara los soportes correspondientes al FDRS para su verificación y como soporte para el pago de las actas parciales.	La interventoría entregara los soportes correspondientes al FDRS para su verificación y como soporte para el pago de las actas parciales.
7. Verificar que el contratista se ajuste a las normas ambientales vigentes, de conformidad con las actividades objeto de su contrato.	La interventoría verificara los permisos, licencias, normas y demás documentos ambientales que estén sujetos al alcance del contrato	La interventoría verificara los permisos, licencias, normas y demás documentos ambientales que estén sujetos al alcance del contrato	**Medio de verificación:** Se da cumplimiento a la obligación en el informe No 4 del 1-al 31 de mayo de 2024, Anexo correspondencia Así mismo, se realiza entrega de anexos en el informe final No 10 del 1 de febrero al 31 de octubre de 2024, Ver Anexo 9: Informe ambiental. **Ver Anexo 4:** Relación de correspondencia. •CVI-OP2023-521-059 - Observaciones al manual de control y seguimiento ambiental y de SST. **Ver Anexo 9:** Informe Ambiental

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales- PNN a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia.	La Interventoría se compromete a coordinar y facilitar la presencia y participación de estas entidades en el desarrollo de las obras. Esto incluirá el establecimiento de canales de comunicación, la programación de visitas y reuniones, y la colaboración en la entrega de información relevante. La Interventoría se asegurará de que las obras se realicen dentro de los límites y regulaciones establecidos por la CAR y/o Parques Nacionales Naturales-PNN.	Hasta el momento no ha sido necesario el acompañamiento de la CAR, ni de PNN en la ejecución de las obras adelantadas hasta el momento.	Hasta el momento no ha sido necesario el acompañamiento de la CAR, ni de PNN en la ejecución de las obras adelantadas hasta el momento.
9. Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	La Interventoría llevara a cabo una supervisión constante y proactiva. Esto implico monitorear de cerca las actividades del Contratista para asegurar el cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas. La Interventoría trabajara en colaboración con el Contratista para abordar y corregir cualquier impacto ambiental negativo, incluyendo, pero no limitándose a, seguridad, emisiones de ruido, polvo, material particulado, olores entre otros.	Se realizará la evaluación al componente ambiental en materia de acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan estar generando en los sitios de obra.	Se realizará la evaluación al componente ambiental en materia de acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan estar generando en los sitios de obra
10. Ajustarse a lo especificado en anexo técnico referente a Normas y demás exigencias Ambientales.	La interventoría solicitara al contratista lo especificado en el anexo técnico referente a las normas ambientales.	La interventoría solicitara al contratista lo especificado en el anexo técnico referente a las normas ambientales.	La interventoría solicitara al contratista lo especificado en el anexo técnico referente a las normas ambientales

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN

1. Samuel Homez	1. Sanitas EPS	1. ARL SURA	1.. Colpensiones
2. Daniel Sánchez	2. Compensar EPS	2. ARL SURA	2. Colpensiones
3. Jorge Roa	3. EPS Sura	3. ARL SURA	3. Colpensiones
4. Carlos Barragán	4. Sanitas EPS	4. POSITVA DE SEGUROS	4. N/A
5. José Avella	5. Famisanar	5. ARL SURA	5. Porvenir
6. Camilo Toledo	6. Nueva E.P.S	6. ARL SURA	6. Porvenir
7. Claudia Galindo	7. Sanitas EPS	7. ARL SURA	7. Porvenir
8. Freddy Vivas	8. Nueva E.P.S	8. ARL SURA	8. Colpensiones
9. Jein Barajas	9. Nueva E.P.S	9. ARL SURA	9. Porvenir
10. Pablo Comba	10. Compensar EPS	10. ARL SURA	10. Protección

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES.** **NIT:** 901.784.096-9
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. **Nota 1:** "El supervisor actual del contrato aprueba y firma la presenta cuenta de cobro, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejercía como supervisor el Ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera, alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el 4 de marzo de 2025" **Nota 2:** El supervisor actual del contrato aprueba y firma el "certificado de cumplimiento", de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista y avaladas por el apoyo de supervisión precisando que durante	**SUPERVISOR** **Firma:** GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO **Nombre: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO** **Cargo: Alcalde Localidad de Sumapaz.** **APOYO A LA SUPERVISIÓN**

la ejecución del contrato ejerció como supervisor el ingeniero Harold Camilo Hernández (desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, fecha de terminación del contrato 24 de julio de 2025 proceso de liquidación del presente contrato.	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SUPAMAZ

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1) de febrero y el treinta y uno (31) de octubre de 2024 pago correspondiente al 10% Liquidación.

Contrato:	CIN-521-2023
Tipo de Contrato: Contratista:	INTERVENTORIA
Cédula o NIT Objeto:	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
	No. 901784096-9
	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021.
Plazo del contrato:	NUEVE (9) MESES
Fecha iniciación:	01 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de terminación inicial:	31 DE JULIO DE 2024
Prórroga No.1	DOS (2) MESES, DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Prórroga No.2	UN (1) MES, DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de terminación Final:	31 DE OCTUBRE DE 2024
Valor inicial pactado:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVETA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/ CTE ($445.498.218)
Valor adicional No.1:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 59.399.762,00)
Valor adicional No.2:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 32.215.835,00)

Valor Total Contrato:	QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE M/CTE ($537.113.815,00)
Valor a pagar:	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($53.711.382) (Decimo pago 10% Liquidación)

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la

Nota 1: El supervisor actual del contrato aprueba y firma la presenta cuenta de cobro, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejerc²a como supervisor el Ingeniero Sebasti§n Saldarriaga Rivera, alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el d²a 4 de marzo de 2025.

Nota 2: El supervisor actual del contrato aprueba y firma el "certificado de cumplimiento", de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista y avaladas por el apoyo de supervisi·n precisando que durante la ejecuci·n del contrato ejerci· como supervisor el ingeniero Harold Camilo Hern§ndez (desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, fecha de terminaci·n del contrato 24 de julio de 2025 proceso de liquidaci·n del presente contrato. Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los Once (11) días del mes de septiembre de 2025.

Supervisión

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcalde Localidad Sumapaz
C.C. No. 79.804.578

VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-521-2023

BALANCE FINANCIERO LIQUIDACION

PERÍODO: 1 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR MES	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3	PAGO 4	PAGO 5	PAGO 6	PAGO 7	PAGO 8	PAGO 9	PAGO 10	ACUMULADO
			01-02-2024 AL 29-02-2024	01-03-2024 AL 31-03-2024	01-04-2024 AL 30-04-2024	01-05-2024 AL 31-05-2024	01-06-2024 AL 30-06-2024	01-07-2024 AL 31-07-2024	01-08-2024 AL 31-08-2024	01-09-2024 AL 30-09-2024	01-10-2024 AL 31-10-2024	01-02-24 AL 31-10-2024	
Valor del Contrato	$ 445,498,218.00												$ -
Valor Adición No.1	$ 59,399,762.00												$ -
Valor Adición No.2	$ 32,215,835.00												
Valor Total del Contrato	$ 537,113,815.00												$ -
													$ -
Pago por Valor Fijo													$ -
% avance de ejecución valor de adición									**15.00%**	**15.00%**	**30%**		**30.00%**
Pagos mensuales fijos 30% Valor del Adicion									8,900,964.00	8,900,964.00	9,682,751.00		$ 27,484,679.00
% Avance de ejecución valor de adición									**56.00%**	**12.00%**	**32.00%**		**100.00%**
Pagos mensuales según ejecucion del contrato sobre el 60% Valor del adicional									19,938,160.00	4,272,463.00	30,758,735.00		$ 54,969,358.00
Pagos mensuales - 30% Valor del Contrato durante 6 meses	$ 133,649,465.40	$ 22,274,911.00	$ 22,274,911.00	$ 22,274,911.00	$ 22,274,911.00	$ 22,274,911.00	$ 22,274,911.00	$ 22,274,911.00					$ 133,649,466.00
Pago Variable					**9.87%**	**7.10%**	**22.51%**	**29.33%**	**17.40%**	**3.78%**	**10.01%**		**100.00%**
Pagos mensuales - 60% Valor del Contrato durante 6 meses, según % avance de obra	$ 267,298,930.80				$ 26,382,404.00	$ 18,978,224.00	$ 60,168,989.00	$ 78,398,776.00	$ 46,510,014.00	$ 10,103,900.00	$ 26,756,623.00		$ 267,298,930.00
Pago único - 10% Valor del Contrato al liquidar contratos de obra e interventoría	$ 53,711,382.00											$ 53,711,382.00	$ -
VALOR TOTAL MENSUAL			$ 22,274,911.00	$ 22,274,911.00	$ 48,657,315.00	$ 41,253,135.00	$ 82,443,900.00	$ 100,673,687.00	$ 75,349,138.00	$ 23,277,327.00	$ 67,198,109.00	$ 53,711,382.00	$ 537,113,815.00
IVA 19%			$ 3,556,498.39	$ 3,556,498.39	$ 7,768,815.00	$ 6,586,635.00	$ 13,163,311.76	$ 16,073,950.03	$ 12,030,534.64	$ 3,716,548.01	$ 10,729,109.84	$ 8,575,766.87	$ 85,757,667.93
VALOR NETO FACTURA			$ 18,718,412.61	$ 18,718,412.61	$ 40,888,500.00	$ 34,666,500.00	$ 69,280,588.24	$ 84,599,736.97	$ 63,318,603.36	$ 19,560,778.99	$ 56,468,999.16	$ 45,135,615.13	$ 451,356,147.07
ACUMULADO			$ 22,274,911.00	$ 44,549,822.00	$ 93,207,137.00	$ 134,460,272.00	$ 216,904,172.00	$ 317,577,859.00	$ 392,926,997.00	$ 416,204,324.00	$ 483,402,433.00	$ 537,113,815.00	$ 537,113,815.00
SALDO			$ 514,838,904.00	$ 492,563,993.00	$ 443,906,678.00	$ 402,653,543.00	$ 320,209,643.00	$ 219,535,956.00	$ 144,186,818.00	$ 120,909,491.00	$ 53,711,382.00	$ -	$ -
% EJECUCIÓN FINANCIERA			4.15%	8.29%	17.35%	25.03%	40.38%	59.13%	73.16%	77.49%	90.00%	100.00%	100.00%

MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
R/L Consorcio Vialtek Interventores

VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

FACTURA

CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
NIT: 901784096-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 25 8 E 161, Cajicá, Cundinamarca, Colombia, CP 250240
Tel. 3103824831
Email. contabilidad@brainingenieria.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764089563660 válida desde 2025-02-27 hasta 2026-02-27 rango desde VS11 hasta VS100.

Nombre o Razón Social: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT : 899999061
Dirección: CR 3025 90 P1, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 11/10/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **VS12**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **09:11:14-05:00**
FECHA FIRMADO: **11/09/2025 09:11:17**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	09	2025	11	10	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	13	ACTA FINALLIQUIDACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL 10% ETAPA DE REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ETAPA DE CONSTRUCCIÓN. Contrato de Interventoría CIN-521-2023 con objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDOCON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021. Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024. Consorcio conformado por: INPROTEKTOLIMITADA 50% BRAIN INGENIERIA VIAL SAS 50%.	WSD	1,00	$45.135.615,13	IVA	19%	$8,575,766.87	0,00	$45.135.615,13

Notas:

SON: (cincuenta y tres millones setecientos once mil trescientos ochenta y dos pesos)
CUFE: a031e1562c6ff2871078357d281d055f82871f11d540bba375014d72d814a024be9237c1a772ca7318ae3af7699907a4

Subtotal:	$45.135.615,13
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$8.575.766,87
Total:	$53.711.382,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE

Firma Digital: qAuVueyRCkklywEN6fQdDVnWtCcyD8zo2NpKujbkRW0vAWTT+qUv3xUr3cYmgrIk xmtaTMrVPU6q3GK2kZnZmqDEaNkuzhuxeNzS93C8HxK2Kjx5rB 7EYtfldpECqQWV FXx6IvDp6EK0G4eIP4M5x8ut7CGDEvfWTfmhVg+XWjZ1EPeWFDHF2DiVCQf4FMWl LqZnLh1I7KyFrU/v/A4apkGHoW5Jjy3lyVO N7lqxEarwWlZasMMGGdlonvuSqw8V ERVAgNl/acyRkMhWVijacnKCAaxPJrSYCVT9cWnjGQ9BIjiTcwGrkC2kxpSOGgK1 8v2NEwXmCqNVfnafcldr jw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

IMPUESTOS			
01 IVA	$45.135.615,13	19,00%	$8.575.766,87

Firma Digital: qAuVueyRCkklywEN6fQdDVnWtCcyD8zo2NpKujbkRW0vAWTT+qUv3xUr3cYmgrIk
xmtaTMrVPU6q3GK2kZnZmqDEaNkuzhuxeNzS93C8HxK2Kjx5rB
7EYtfldpECqQWV FXx6IvDp6EK0G4eIP4M5x8ut7CGDEvfWTfmhVg+XWjZ1EPeWFDHF2DiVCQf4FMWl LqZnLh1I7KyFrU/v/A4apkGHoW5Jjy3lyVO
N7lqxEarwWlZasMMGGdlonvuSqw8V ERVAgNI/acyRkMhWVijacnKCAaxPJrSYCVT9cWnjGQ9BIjiTcwGrkC2kxpSOGgK1 8v2NEwXmCqNVfnafcldr
jw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764063532714

(415)7707212489984(8020) 001876406353271 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 8 4 0 9 6	9				

11. Razón social
CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 25 8 E 161

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Cajicá

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-01-10 / 12:42:35 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PRIETO SANCHEZ MAURICIO FERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1049625075 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES

997. Fecha formalización 2024-01-10 12:42:35

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764063532714

(415)7707212489984(8020) 001876406353271 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 8 4 0 9 6	9				

11. Razón social

CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES CL 25 8 E 161	DOCUMENTO SOPORTE	6	DS	1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

CERTIFICACION BANCARIA

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

C E R T I F I C A D O

Mediante la presente certificamos que **CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES** identificado con **NIT 901.784.096-9** es cuenta habiente del Banco de Occidente desde el día 28 de diciembre del 2023 con la cuenta ahorros **No 510-84614-0** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **11** de septiembre del 2025 dirigida a: **CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES.**

Cordialmente,

Karen Rojas V

Karen Rojas Vanegas
Mesa de Soporte de Negocios BE

VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206191139

(415)7707212489984(8020) 000014120619113 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 0 9 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

41. Dirección principal
CR 5 9 26 SUR

42. Correo electrónico administracion@brainingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 2 4 0	3 1 7 6 5 7 4 7 0 3	3 1 3 4 0 8 4 3 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 2 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PRIETO SANCHEZ MAURICIO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

CERTIFICACION PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PAZ Y SALVO DE APORTES Y PARAFISCALES

El suscrito **ANA JACQUELINE RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificado con C.C. 1.070.007.477 de Cajicá (CDN), y con tarjeta profesional No. 276372 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora del CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES identificada con el NIT 901.784.096-9, certifico que a la fecha (05-03-2024) la firma que represento, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

En constancia, se firma en Cajicá, a los once (11) días del mes septiembre de 2025.

ANA JACQUELINE RODRIGUEZ MARTINEZ
Contadora T.P. 276372-T
C.C. 1.070.007.477 de Cajicá (Cundinamarca)

Mauricio Fernando Prieto Sánchez
CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
Representante Legal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 3 2 5 6 3 A D D B 6 8 C 2 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA JACQUELINE RODRIGUEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070007477 de CAJICA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 276372-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



276372-T

ANA JACQUELINE
RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 1070007477
RES. INSCRIPCION 2423 DEL 03/12/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

298153 311122

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.007.477**
RODRIGUEZ MARTINEZ

APELLIDOS
ANA JACQUELINE

NOMBRES

Jacqueline Rodríguez M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1988**
CAJICA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

28-NOV-2006 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1503100-00287780-F-1070007477-20110331 0026474743A 1 1901079866

VIALTEK
INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

ACTA DE TERMINACION

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO INTERVENTORÍA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	CIN-521-2023, DEL 27 DICIEMBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
NIT	901.784.096-9
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUMAPAZ
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES
SUSPENSIONES	N/A
PRÓRROGA 1	DOS (2) MES, 1 de Agosto de 2024 al 30 de Septiembre de 2024
PRÓRROGA 2	UN (1) MES, 1 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓNFINAL	NUEVE (09) MESES
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($445.498.218)
ADICIÓN 1	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 59.399.762)
ADICIÓN 2	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 32.215.835)
VALOR FINAL	QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($537.113.815)

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO INTERVENTORÍA

La presente Acta se efectúa teniendo en cuenta las siguientes modificaciones y observaciones:

Que el día 27 de diciembre de 2023 se suscribió CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-521-2023, cuyo objeto es "Realizar *La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental Social Y Jurídica, Que Resulte Del Proceso Licitatorio Cuyo Objeto Es "Realizar La Construcción De Obras De Contención, Necesarias Para Mejorar La Movilidad En La Malla Vial Local De Sumapaz, Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos, De Acuerdo Con Los Estudios Y Diseños Derivados Del Contrato De Consultoría CCS-213-2021.""*

Que el valor del contrato se pactó en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($445.498.218)

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó en SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día uno (01) de febrero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024.

Que la gestión contractual del FDRS, a través de la supervisión, definió tiempos de prórroga para mantener el tiempo de ejecución contractual vigente asociados a la ampliación del alcance de la obra del contrato en la obra de Animas Altas; y teniendo en cuenta los inconvenientes de suministro de asfaltos:

Durante la ejecución, se definió la modificación No. 1 prórroga No. 1 y adición No. 1 al contrato de interventoría CIN-521-2023, asociada a la solicitud la cual indico *"…Mediante oficio CVI-OP-2023-521-087, el Interventor de obra CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES solicita formalmente a la supervisión, la aprobación de una adición y prórroga contractual por un periodo de dos (2) meses y un valor adicional de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 59.399.762,00 para el contrato de interventoría No. 521 de 2023, producto del análisis técnico y de ejecución de actividades realizado hasta la fecha, así como teniendo en cuenta los diferentes comités, reuniones y visitas de campo realizadas a la zona de ejecución de las obras.* la cual se rigió por las siguientes cláusulas:

"CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 59.399.762,00) y en consecuencia MODIFICAR el valor total en QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($504.897.980) del contrato de interventoría No. CIN-521-2023., Mediante oficio de solicitud de modificación contractual bajo radicado 20247020016203 de fecha dieciocho (18) de julio de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR por DOS (2) MESES y MODIFICAR el PLAZO de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CIN-521-2023 cuyo objeto es la "Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental Social Y Jurídica, Que Resulte Del Proceso Licitatorio Cuyo Objeto Es "Realizar La Construcción De Obras De Contención, Necesarias Para Mejorar La Movilidad En La Malla Vial Local De Sumapaz, Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos, De Acuerdo Con Los Estudios Y Diseños Derivados Del Contrato De Consultoría CCS-213-2021", con fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2024.

Posteriormente se definió la modificación No. 2 prórroga No. 2 y adición No. 2 al contrato de interventoría CIN-5211-2023, asociada a "*…la Interventoría CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, bajo radicado interno CVI-OP-2023- 521-137 de fecha 16 de septiembre de 2024, radica ante la Entidad solicitud de prórroga en donde justifica y manifiesta la necesidad de extender el plazo del contrato de Interventoría como producto de la revisión de solicitud de prórroga e inclusión de ítems no previstos del contrato de obra No. 511 de 2023. Así mismo, mediante alcance con radicado CVI-OP-2023-521-142 del 26 de septiembre del año en curso se solicita ampliar el término de la prórroga por el plazo de UN (1) MES y adicionar al contrato de Interventoría CIN-521-2023 el valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 32.215.835), esto teniendo en cuenta las siguientes condiciones y consideraciones:*

Imposibilidad de transporte de materiales y suministro de insumos para el avance y ejecución de actividades en obra, represamiento de inventarios en proveedores y retraso en entrega de pedidos, impacto en la programación y afectación del avance en la ejecución de actividades críticas, necesidad de un mayor tiempo contractual debido a la Inclusión de ítems no previstos para cumplimiento del alcance contractual de acuerdo con los requerimientos técnicos evidenciados durante el avance de la obra…" la cual se rigió por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-521-2023 la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 32.215.835) respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1388 de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2024, de conformidad con las consideraciones aquí señaladas, para un valor total del contrato de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($537.113.815).

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-521-2023 en UN (01) MES, contado a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de octubre de 2024

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRORROGAS	FECHA	PLAZO
01	01-08-2024 A 30-09-2024	2 meses
02	01-10-2024 A 31-10-2024	1 mes

ADICIONES	FECHA	VALOR
1	30-07-2024	$ 59.399.762,00
2	27-09-2024	$ 32.215.835,00

A. OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO DE LOS PRODUCTOS

INTERVENCIÓN PUNTO 1	% Avance
Preliminares	**100%**
1. Verificación y apropiación de estudios y diseños.	
2. Replanteo general.	
3. Instalación de cerramiento.	
Obras de contención	**100%**
1. Excavación mecánica.	
2. Excavación manual en material común.	
3. Instalación de geotextil NT 3000.	
4. Instalación de geodren planar.	
5. Instalación de geotextil TR 3000.	
6. Instalación de material granular drenante.	
7. Transporte de pétreos.	
Otros	
1. Acero de refuerzo.	**100%**
2. Transporte y disposición final de escombros.	
3. Transporte de acero.	
4. Movilización de equipo.	
No previstos	**100%**
1. Ejecución de terrazas en guadua	

2. Ejecución de trincho disipador en cajón escalonado en guadua ancho 1 m 3. Ejecución de trincho disipador en cajón escalonado en guadua ancho 1.5 m 4. Ejecución de trincho simple en guadua 5. Ejecución de trincho disipador en guadua 6. Ejecución de filtro principal 7. Revegetalización con cespedón, siembra y fertilización 8. Suministro árboles, siembra y fertilización 9. Construcción piedra pegada 10. Rellenos con material seleccionado procedente de la excavación 11. Geodren planar h=1.0 m suministro e instalación 12. Geodren vial de 100 mm x 1.0 m 13. Tubería PVC para drenaje D=4" 14. Geotextil T, resist. ultima (tira ancha)=90 kn/m 15. Geotextil NT 1600 16. Tubería PVC U.M. Ext/Int Liso Norma NTC 5070 D=36" 17. Subbase granular Clase C 18. Concreto 4000 PSI para muros y estructuras hidráulicas 19. Transporte de cemento 20. Concreto 2000 PSI para redes, bases y atraques 21. Concreto ciclópeo (60%-40%) 22. Cerca de aislamiento 23. Perforación mecánica por rotación en coluvión/aluvión de 0 a 10 m 24. Remoción de derrumbes menores 25. Paso plástico en polipropileno de alto impacto 26. Bolsa en lona llena a mano con subbase granular tipo C 27. Estabilización o mejoramiento de subrasante con rajón y sello con subbase granular tipo C 28. Lodo orgánico fertilizado tierra negra con semilla de grama y abono para conformación geobiomanto 29. Construcción de cuneta en concreto 3000 PSI hecho en obra	
INTERVENCIÓN PUNTO 2	
Preliminares 1. Verificación y apropiación de estudios y diseños. 2. Replanteo general. 3. Instalación de cerramiento.	**100%**
Transporte adicional 1. Transporte y disposición final de escombros. 2. Transporte de pétreos. 3. Transporte de acero. 4. Movilización de equipo.	**100%**
Otros 1. Excavación mecánica. 2. Instalación de geotextil NT 3000. 3. Instalación de material granular drenante. 4. Excavación manual en material común.	**100%**
No previstos 1. Ejecución de trincho disipador en cajón escalonado en guadua ancho 1.5 m 2. Ejecución de trincho simple en guadua 3. Ejecución de trincho disipador en guadua 4. Ejecución de filtro principal 5. Ejecución de filtro secundario	**100%**

6. Construcción piedra pegada 7. Rellenos con material seleccionado procedente de la excavación 8. Geodren planar h=1.0 m suministro e instalación 9. Tubería PVC para drenaje D=4" 10. Tubería PVC U.M. Ext/Int Liso Norma NTC 5070 D=36" 11. Subbase granular Clase C 12. Transporte de cemento 13. Concreto ciclópeo (60%-40%) 14. Cerca de aislamiento 15. Perforación mecánica por rotación en coluvión/aluvión de 0 a 10 m 16. Gaviones – suministro y construcción 17. Estabilización o mejoramiento de subrasante con rajón y sello con subbase granular tipo C **INTERVENCIÓN PUNTO 3 Y 4** **Preliminares** 1. Verificación y apropiación de estudios y diseños. 2. Replanteo general ajustes diseños Nota: según compromiso del comité técnico del día 16 y 21 de mayo de 2024 la información concerniente al Diseño del punto de intervención No 3 y No 4, se entrega para 3 componentes (Topografía, Geotecnia y Estructuras)	**100%**

Nota: El interventor deberá tener en cuenta la cláusula primera – obligaciones del contratista, literal B – Específicas Administrativos: "*6. Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz luego de liquidado el contrato objeto de la interventoría y por el término de cuatro (4) meses más*".

La terminación de los trabajos no releva al interventor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato de interventoría anteriormente citada, y que el contratista CUMPLIÓ con el objeto contratado en el plazo establecido, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

POR EL CONTRATISTA:

MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
NIT 901.784.096-9-2

POR EL FONDO:

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. No. 1.014.225.583
ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

Proyectó: Harold Camilo Hernández/ Profesional de apoyo Infraestructura FDRS
Revisó: Nelson F. Estrada González / Profesional de apoyo Infraestructura FDRS
Aprobó: Jair Marcel Mahecha / Profesional de Despacho FDRS

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	COP-511-2023, 28 DE DICIEMBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES SUMAPAZ
NIT	901.783.796-1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUMAPAZ
FEHA DE ACTA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2024
FEHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES
PRORROGAS	**PRÓRROGA 1:** DOS (2) MESES DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 **PRÓRROGA 2:** UN (1) MES DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
ADICIONES	**ADICIÓN 1:** OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (89.635.099,00)
SUSPENSIÓN	N/A
FEHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	NUEVE (9) MESES
VALOR INICIAL	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.772.370.000,00)
VALOR FINAL	CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 4.862.005.099,00)
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIALTEK
NIT	901.784.096-9

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRORROGAS	FECHA	PLAZO
01 (Modificatorio N°2)	30-07-2024	Dos (2) meses.
02 (Modificatorio N°4)	27-09-2024	Un (1) mes

SUSPENSIONES	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES	FECHA	VALOR
01 (Modificatorio N°5)	29-10-2024	$ 89.635.099,00

OTRO TIPO	FECHA	JUSTIFICACIÓN
01 (Modificatorio N°1)	11-06-2024	Inclusión de ítems no previstos del 01 al 26
02 (Modificatorio N°3)	30-07-2024	Modificación y/o aclaración a la minuta del Modificatorio N°2 (Prórroga No.1)
03 (Modificatorio N°4)	27-09-2024	Inclusión de ítems no previstos del 27 al 31

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR FINAL	$ 4.862.005.099,00

La presente Acta de Recibo Final se suscribe teniendo en cuenta las siguientes modificaciones y observaciones:

Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió contrato de obra pública COP-511-2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021."

Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($4.772.370.000).

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó en SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día primero (01) de febrero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Que en atención a los oficios CMVS-070-2024 de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024 suscrito por CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES SUMAPAZ y el CVI-OP-2023-521-060 de fecha veintidós (22) de mayo de 2024, suscrito por CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, la Interventoría radicó Solicitud de Modificación Contractual de fecha cinco (05) de junio de 2024, en el sentido de incluir los siguientes ítems no previstos, en los siguientes términos:

> *"(…) Después de realizada la verificación detallada del documento presentado por el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES SUMAPAZ. La INTERVENTORIA identifica como efectivamente necesaria y justificable la solicitud de modificación de aprobación e incorporación de los siguientes ítems no previstos:*
>
> ➢ *N.P.1: EJECUCION DE TERRAZAS EN GUADUA H=1,20 M*
> ➢ *N.P.2: EJECUCION DE TRINCHO DISIPADOR EN CAJON ESCALONADO EN GUADUA ANCHO 1.0 M*
> ➢ *N.P.3: EJECUCION DE TRINCHO DISIPADOR EN CAJON ESCALONADO EN GUADUA ANCHO 1.5 M*
> ➢ *N.P.4: EJECUCION DE TRINCHO SIMPLE EN GUADUA*
> ➢ *N.P.5: EJECUCION DE TRINCHO DISIPADOR EN GUADUA*
> ➢ *N.P.6: EJECUCION DE FILTRO PRINCIPAL*
> ➢ *N.P.7: EJECUCION DE FILTRO SECUNDARIO*
> ➢ *N.P.8: REVEGETALIZACIÓN CON CESPEDÓN, SIEMBRA Y FERTILIZACIÓN*
> ➢ *N.P.9: SUMINISTRO ARBOLES, SIEMBRA Y FERTILIZACION*
> ➢ *N.P.10: CONSTRUCCION PIEDRA PEGADA*
> ➢ *N.P.11: RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN*
> ➢ *N.P.12: GEODREN PLANAR H=1.0 M. SUMINISTRO E INSTALACION.*
> ➢ *N.P.13: GEODREN VIAL DE 100MM X 1.0M. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL E= 30CM Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN*
> ➢ *N.P.14: TUBERIA PVC PARA DRENAJE D=4" SIN FILTRO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*
> ➢ *N.P.15: GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA) = 90 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)*
> ➢ *N.P.16: GEOTEXTIL NT 1600 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*
> ➢ *N.P.17: TUBERIA PVC U.M. EXT/INT LISO NORMA NTC 5070 D=36" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*
> ➢ *N.P.18: SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)*
> ➢ *N.P.19: CONCRETO 4000 PSI (280 KG/CM2) PARA MUROS Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (GRAVA COMUN) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. INCLUYE FORMALETA. NO INCLUYE REFUERZO, NI CURADO). PARA TRABAJOS A NIVEL MENOR DE 1.50M.*
> ➢ *N.P.20: TRANSPORTE DE CEMENTO DESDE EL LÍMITE URBANO HASTA EL SITIO DE OBRA*
> ➢ *N.P.21: CONCRETO 2000 PSI PARA REDES, BASES Y ATRAQUES*
> ➢ *N.P.22: CONCRETO CICLOPEO (60%-40%)*
> ➢ *N.P.23: CERCA DE AISLAMIENTO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTES*

DE GUADUA DE 1.9 M A DISTANCIA DE 3 M, ENTERRADO MÍNIMO A 40 CM, DOS LÍNEAS ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12, GRAPAS)

➢ *N.P.24: PERFORACIÓN MECÁNICA POR ROTACIÓN EN COLUVIÓN/ALUVIÓN DE 0 a 10 m. INCLUYE RECUPERACIÓN CONTINUA MUESTRAS, DESCRIPCIÓN VISUAL ESTRATOS ENCONTRADOS, LECTURAS DE CAMPO, TIPO Y PROFUNDIDAD MUESTRAS RECUPERADAS, SPT, VELETA*

➢ *N.P.25: REMOCION DE DERRUMBES MENORES (INCLUYE CARGUE DE MATERIAL)*

➢ *N.P.26: PASO PLÁSTICO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON MATERIAL ORIGINAL. DE 0.40m DE ANCHO x 0.30m DE FONDO x 3.5cm DE GROSOR. Libre de todo mantenimiento de anticorrosivo de inmunizantes y de pintura." (…)"*

Que, mediante oficio de solicitud de modificación contractual bajo radicado CVI-OP-2023-521-095 de fecha cuatro (4) de julio de 2024, LA INTERVENTORIA del contrato el CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, dio aval y solicitó PRÓRROGA del contrato de obra 511 de 2023 por Dos (2) meses, justificando lo siguiente:

Que, en el documento de modificación contractual, se expresa la necesidad del modificatorio así:

"(…) Mediante oficio CMVS-113-2024, el contratista de obra CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES SUMAPAZ solicita formalmente a la interventoría CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, la aprobación de una prórroga contractual por un periodo de dos (2) meses para el contrato de obra No. 511 de 2023, producto del análisis técnico y de ejecución de actividades realizado hasta la fecha, así como teniendo en cuenta los diferentes comités, reuniones y visitas de campo realizadas a la zona de ejecución de las obras. (…)

(…) durante la fase de revisión y apropiación de diseños, el Contratista CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES SUMAPAZ pudo identificar rápidamente una variación en las condiciones de estabilidad de la zona, reflejada en el avance de los procesos de deslizamiento e inestabilidades activos en las áreas a intervenir. Esto ha incrementado la pérdida de banca de manera acelerada, generando una variación en algunos de los parámetros considerados en la consultoría, un factor muy relevante para tener en cuenta durante la revisión de los diseños para su implementación actual. (…)

(…) Es necesario considerar estas variaciones ocurridas desde el momento en que se realizó la consultoría hasta la actualidad, ya que los volúmenes de deslizamiento se han incrementado, agravando la afectación y la emergencia. Es por lo anterior que, de acuerdo con los diseños iniciales, la cota de cimentación del muro se aumentó, tendiendo una diferencia media de aprox. 4 metros entre el diseño original y el definido para las condiciones actuales. Esto obedece a que el manto rocoso, sobre el cual se apoyaría la estructura, buza de manera indeterminada y en distancias cortas, circunstancia que solo se pudo determinar con nuevos sondeos, pero solamente de manera precisa y definitiva durante el proceso de excavación.

Dicha diferencia, fundamental para garantizar la estabilidad de la estructura a construir, genera la necesidad de actualizar las cantidades de obra, lo anterior debido a que sus volúmenes aumentan y la programación de actividades se afecta de forma negativa, requiriendo un mayor tiempo de ejecución al inicialmente establecido, por ende, se requiere de un plazo adicional para dar cumplimiento a la meta física y el alcance de la obra a construir.

Sumado a lo anterior, se obtuvo que, de acuerdo a los ensayos de laboratorio y análisis desarrollados por el contratista de obra, no es posible utilizar el material de la zona como material de relleno del muro en tierra armada propuesto para el Punto 1, tal y como se consideraba en los diseños iniciales, ocasionando que se deba replantear la metodología, logística y procesos constructivos a desarrollar, teniendo en cuenta que este evento requiere transportar mayores volúmenes de material y procesos logísticos que involucran incrementos en los tiempos de maniobra, como quiera que el material para la conformación de las terrazas obliga a que el mismo deba ser depositado fuera de la zona de la terraza, adyacente a la banca de la vía, para posteriormente repalearlo con retroexcavadora en varios tiempos para disponerlo en el sitio preciso en el cual se va a conformar la capa del muro en tierra armada.

Igualmente, tal y como se registró en los comités y bitácora de obra, el día 30 de abril se presentó un deslizamiento en el talud y se perdió una parte considerable de la banca. El derrumbe y perdida de banca que se presentó generó la necesidad de ajustar nuevamente los diseños propuestos, ajustándolos a la nueva situación, así como tomar nuevas medidas para prevenir y mitigar aún más los riesgos de nuevos desprendimientos de material.

Lo anterior ocasionó un retraso en los tiempos iniciales estimados para la ejecución de actividades, en razón a que hubo necesidad de suspender la construcción y conformación del muro en tierra armada hasta tanto se removiera el derrumbe. Consecuentemente, se incrementaron los volúmenes de obra y se ocasionó un impacto negativo en el rendimiento programado para la ejecución general del contrato.

De la misma forma, tal y como fue aprobado en la modificación contractual No. 1, fue necesario incluir una serie de ítems no previstos debido a que se pudo identificar una variación en las condiciones de estabilidad de la zona, representada en el avance de los procesos de deslizamiento e inestabilidades activos en las zonas a intervenir, generando una variación en los parámetros de diseños para atender de manera técnica la situación presente y actualizar las condiciones de las nuevas metas físicas.

Es necesario resaltar que dichas actividades no previstas requieren una actualización en la cronología inicialmente establecida y por ende involucran unos tiempos adicionales de ejecución.

Finalmente, y no siendo un detalle menor, se tiene que tener en cuenta que tal y como ha sido registrado en los diferentes documentos levantados en obra (Bitácora de obra, comités de seguimiento, etc.), se han presentado lluvias constantes en toda la región, especialmente, en la zona de ejecución de la obra, las cuales afectan de forma negativa el rendimiento y la ejecución de determinadas actividades, especialmente, aquellas que requieren de extender y compactar material para la conformación del muro en tierra armada. Lo anterior a pesar de las medidas de mitigación y prevención que ha tomado el contratista para evitar contratiempos e intentar seguir avanzando en la ejecución de actividades.

Dado todo lo anterior, la interventoría realiza el análisis de la documentación existente y se concluye en la necesidad de dar viabilidad a la solicitud de prórroga realizada por el contratista, concluyendo de esta forma que el tiempo de dos (2) meses adicionales para la terminación de las actividades de obra es un tiempo acorde al avance actual presentado y permite que el contratista finalice las actividades que han sido retrasadas por los factores anteriormente expuestos. (…)

Que, mediante radicado CVI-OP-2023-521-095 del 04 de julio de 2024, la interventoría, el consorcio VIALTEK INTERVENTORES avala la solicitud de la prórroga No. 1 por un periodo de dos (2) meses, se identifica como necesaria y justificable. A partir del 01 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2024.

Que en este orden de ideas las partes acuerdan PRORROGAR por DOS (2) MESES y MODIFICAR el PLAZO de ejecución del CONTRATO DE OBRA No.COP-511-2023 con fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2024.

Que, debido a algunos errores de digitación se realizó la modificación y/o aclaración a la minuta de la prórroga No. 1, modificando los considerandos cuarto, quinto, octavo y noveno. Las demás disposiciones del documento de prorroga No. 1 del CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. COP 511-2023 permanecen sin modificación o aclaración alguna.

Que en atención a los oficios con radicados CMVS-115-2024 de fecha 04 de julio de 2024 con alcance CMVS-151-2024 del 05 de septiembre de 2024 suscrito por CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES SUMAPAZ y CVI-OP- 2023-521-114, CVI-OP-2023-521-129, CVI-OP-2023-521-136 y CVI-OP-2023-521-141 de fechas 09 de agosto, 05 de septiembre, 16 de septiembre y 26 de septiembre de 2024 respectivamente, suscrito por CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, la Interventoría radicó Solicitud de Modificación Contractual de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2024, a través de la cual se solicita la inclusión de unos ítems no previstos y ampliar el plazo del contrato, en los siguientes términos:

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

(…) De este modo, y teniendo en cuenta la adjudicación del contrato COP-511-2023 donde se desarrollan actividades de intervención física por medio de la construcción y/o conservación de las vías el Contratista de Obra CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES SUMAPAZ radica la solicitud de prórroga No. 2, bajo los radicados interno CMVS- 164-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, con alcance CMVS-171-2024 del 26 de septiembre de 2024. En dichas solicitudes, el contratista argumenta la necesidad de extender el tiempo contractual para cumplir adecuadamente con las actividades y el alcance del contrato, garantizando así la estabilidad y calidad de las obras. La interventoría también aprueba esta solicitud, reconociendo que los factores expuestos por el contratista reflejan la realidad y han afectado los rendimientos y tiempos de ejecución de las actividades de acuerdo a como se expone en las siguientes condiciones y consideraciones.

De igual manera, mediante los radicados CMVS-115-2024 de fecha 04 de julio de 2024 con alcance CMVS-151-2024 del 05 de septiembre de 2024, CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES SUMAPAZ justificó la necesidad de incluir para la ejecución del contrato de obra COP-511-2023, los siguientes ítems:

Ítem	Referencia	Descripción	Unidad
N.P.27	Cotizaciones	BOLSA EN LONA LLENA A MANO CON SUBBASE GRANULAR TIPOC PARA CONFORMACION DE TALUD FACHADA MURO TIERRA ARMADA (DIMENSIONES 0,60 X 0,50 X 0,135 M)	UND
N.P.28	Código IDU 5333	GAVIONES - SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE RAJÓN, MALLA PARA GAVIONES Y ALAMBRE RECOCIDO.	M3
N.P.29	Código IDU 10016	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1)	M3
N.P.30	Cotizaciones	LODO ORGANICO FERTILIZADO - TIERRA NEGRA CON SEMILLA DE GRAMA Y ABONO PARA CONFORMACION GEOBIOMANTO (E=10 CM ANCHO= 32 CM)	ML
N.P.31	Código IDU 4783	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA.	M3

(…) El concepto de viabilidad allegado por la interventoría CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES con radicados CVI-OP-2023-521-114, CVI-OP-2023-521-129, CVI-OP-2023-521-136 y CVI-OP-2023-521-141 de fechas 09 de agosto,05 de septiembre, 16 de septiembre y 26 de septiembre de 2024 respectivamente; considerando la solicitud de inclusión de ítems no previstos No. 2, se evidencia que existe la necesidad de incorporar nuevos elementos en el presupuesto del contrato de obra, basándose en la revisión de estudios y diseños del contrato de consultoría CCS-213-2021, así como en las visitas técnicas, comités y reuniones realizadas. De igual manera la ampliación del plazo contractual en un (01) mes más al inicialmente pactado, con el fin de cumplir a cabalidad con la correcta ejecución de actividades y, por tanto, garantizar la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas. (…)

(…) Tras analizar toda la documentación y las circunstancias, la interventoría concluye que es viable aprobar la solicitud de prórroga y la inclusión de ítems no previstos, considerando que el tiempo adicional de UN (1) MES permitirá al contratista completar las actividades pendientes y alcanzar los objetivos del proyecto, así como la inclusión de los NP 27, NP 28, NP 29, NP 30 y NP 31, conforme lo sustentad anteriormente. (…)

Que en este orden de ideas las partes acuerdan Modificar el CONTRATO DE OBRA No. COP-511-2023, en el sentido de incluir los siguientes ítems no previstos:

- N.P. 27 BOLSA EN LONA LLENA A MANO CON SUBBASE GRANULAR TIPO C PARA CONFORMACION DE TALUD FACHADA MURO TIERRA ARMADA (DIMENSIONES 0,60 X 0,50 X 0,135 M)
- N.P. 28 GAVIONES - SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE RAJÓN, MALLA PARA GAVIONES Y ALAMBRE RECOCIDO.
- N.P. 29 ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1)

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

- N.P. 30 LODO ORGANICO FERTILIZADO - TIERRA NEGRA CON SEMILLA DE GRAMA Y ABONO PARA CONFORMACION GEOBIOMANTO (E=10 CM ANCHO= 32 CM)
- N.P. 31 CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA

De igual forma, las partes acuerdan Prorrogar el CONTRATO DE OBRA No. COP-511-2023 en UN (01) MES, contado a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de octubre de 2024.

Que el 17 de octubre de 2024 la interventoría solicitó una nueva modificación del contrato, con el fin de adicionar mayores cantidades por un valor de hasta 89.635.099,00 teniendo en cuenta la solicitud del contratista y el balance financiero presentado por la interventoría, esta solicitud la fundamentó la interventoría de la siguiente manera:

> *"(…) El contratista de obra CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES SUMAPAZ presentó formalmente a la interventoría CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, la solicitud de adición No. 1 mediante oficio CMVS-173-2024, en donde se expone la justificación técnica de adicionar el contrato de obra para cumplir con el objeto y el alcance contractual.*
>
> *Lo anterior, y tal como es mencionado por el contratista de obra en su comunicación, surge a partir del análisis del avance físico de la obra a la fecha, y teniendo en cuenta las diferentes mesas de trabajo y comités técnicos realizados en obra.*
>
> *Se debe considerar que los diseños y obras inicialmente propuestas para el desarrollo del Contrato de Obra 511 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021", provienen de las labores del contrato de Consultoría CCS-213-2021, en el cual se analizó la emergencia presente en las zonas a intervenir en ese momento.*
>
> *No obstante, es necesario resaltar que durante el desarrollo del contrato de obra existieron situaciones imprevisibles y que fueron en su momento atendidas con la mayor premura y rigurosidad posible, tal como fue el caso de los hechos generadores de Prórroga No. 1 y No. 2 expuestos mediante oficios CMVS-113-2024 y CMVS-171-2024 respectivamente.*
> *De acuerdo con el avance de obra a la fecha, y al balance de cierre realizado de forma conjunta con el fin de analizar las actividades pendientes por ejecutar, se encontró que para dar cumplimiento al alcance requerido por las actividades que se encuentran en ejecución y aquellas que aún están pendientes por ser realizadas, se presenta un incremento en los volúmenes, especialmente, de los materiales granulares necesarios para determinadas actividades.*
>
> *En el caso del Punto 1, se determinó un aumento significativo en la cantidad del ítem N.P.18 Subbase Granular Clase C (SBG_C) (Suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación con vibrocompactador) el cual corresponde a la capa de cierre y nivelación de rasante determinada con la finalidad de garantizar una adecuada transitabilidad de la vía y manejo hidráulico de las aguas de escorrentía superficial.*
>
> *Por otra parte, en el Punto 2 donde a la fecha se están adelantando las actividades preliminares para la conformación de las obras hidráulicas de este sector, se identificó que la zona de descole no contaba con las condiciones de estabilidad adecuadas por lo que fue necesario incluir en el balance contractual dentro del ítem N.P.29. Estabilización o mejoramiento de subrasante con rajón = 6" a 12" (15 – 30 cm) y sello con Subbase Granular clase C- GR1 (SBGC_GR1) la cantidad necesaria para realizar la estabilización de este sector, representando igualmente un aumento en las cantidades presupuestadas para esta actividad.*
>
> *Es así como, de acuerdo al balance realizado y contrastando la información del alcance contractual con el valor total del contrato y el costo de las obras pendientes por ejecutar, se pudo concluir la necesidad de contar con un rubro adicional requerido para dar cumplimiento al alcance físico del contrato, teniendo en cuenta que es prioritario finalizar la ejecución de actividades en los sectores intervenidos con las obras mínimas que permitan garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas de acuerdo al tipo de intervención realizada.*

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

A lo anterior se suma lo manifestado en los oficios CMVS-151-2024 Alcance Final Inclusión Ítems No previstos No. 2. y CMVS-171-2024 Alcance Solicitud Prórroga No. 2, en donde se exponen otras situaciones que, además de afectar los rendimientos de las actividades pendientes por ejecutar, hacen también parte del alcance necesario para cumplir con la meta física del contrato de obra.

Es de acuerdo con lo anterior que, el contratista de obra, tal y como lo sustento en el balance general y memorias de cálculo adjuntas a su comunicación, concluyó que se requiere de un valor adicional correspondiente a OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 89.635.099,00) para dar alcance físico a las obras mínimas necesarias requeridas para el cierre del contrato de obra.

Dicho balance incluye el alcance de las obras ejecutadas y aquellas que se encuentran en ejecución, según la revisión y actualización de los diseños, así como los ajustes realizados por las nuevas condiciones Topográficas, Geotécnicas e Hidráulicas de los sectores a intervenir, las cuales ya han sido revisadas y concertadas en trabajo conjunto con la interventoría.

Es importante resaltar que, tal y como es de conocimiento general de los interesados en el desarrollo del contrato de obra, los recursos solicitados, así como el alcance y cierre contractual, se determinaron con el fin de instalar en el Punto No. 1 material de tipo subbase hasta la cota -0.15 m (Rodadura), concluyendo que no se realizará la instalación de ninguna capa de rodadura por parte del contratista de obra para el terminado de la vía.

Dado todo lo anterior, la interventoría realiza el análisis de la documentación existente y se concluye en la necesidad de dar viabilidad a la solicitud de Adición No. 1 realizada por el contratista, la cual se presenta mediante oficio CVI-OP-2023-521-144, concluyendo de esta forma que el valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 89.635.099,00) es acorde a las necesidades del proyecto y se encuentra ajustado de acuerdo al avance actual de ejecución presentado, permitiendo que el contratista finalice las actividades que aún se encuentran pendientes por ejecutar para cumplir con el alcance del proyecto.(…)"

Dado lo anterior y en aras de dar trazabilidad técnica a las obras a realizar referentes al objeto del contrato, el apoyo a la supervisión solicita modificación al contrato de obra con el fin de ADICIONAR el valor inicial del contrato la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($89.635.099,00), para un valor del contrato por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.862.005.099,00), el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

C. OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO DE LOS PRODUCTOS

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
INTERVENCIÓN SITIO CRÍTICO ZONA 1 (MURO EN TIERRA ARMADA)																			
1	**PRELIMINARES**																		
1,1	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 1.019,04	3.242,83	$ 3.304.573,48	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3.242,83	$ 3.304.573,48
1,2	POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO. SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	$ 4.031,28	104,88	$ 422.800,65	55,20	$ 222.526,66	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	160,08	$ 645.327,30
			Subtotal		**$ 3.727.374,13**		**$ 222.526,66**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 3.949.900,78**
2	**OBRAS DE CONTENCIÓN**																		
	MURO EN TIERRA ARMADA																		
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 6.754,44	2.368,42	$ 15.997.350,78	1.181,21	$ 7.978.412,07	42,94	$ 290.035,65	25,59	$ 172.846,12	101,22	$ 683.684,42	133,14	$ 899.286,14	82,57	$ 557.714,11	3.935,09	$ 26.579.329,30
2,2	GEOTEXTIL NT 3000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 12.344,64	0,00	$ -	0,00	$ -	577,88	$ 7.133.720,56	214,83	$ 2.651.999,01	410,62	$ 5.068.956,08	493,49	$ 6.091.956,39	0,00	$ -	1.696,82	$ 20.946.632,04
2,3	GEODREN CON TUBERÍA CIRCULAR 100MM H=0.5 O DRENAFLEX CON TUBERÍA CIRCULAR 100MM H=0.5. SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 62.578,56	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,4	GEODREN PLANAR, A= 0,50M PARA MUROS MECANICAMENTE ESTABILIZADA.	ML	$ 14.793,24	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1.546,34	$ 22.875.378,74	0,00	$ -	0,00	$ -	1.546,34	$ 22.875.378,74

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN																		
2,5	GEOTEXTIL TEJIDO PARA ESTABILIZACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 14.225,64	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,6	GEOTEXTIL TR 3000 PARA ESTABILIZACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 21.056,64	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3.058,21	$ 64.395.627,01	2.967,41	$ 62.483.684,10	329,24	$ 6.932.688,15	0,00	$ -	6.354,86	$ 133.811.999,27
2,7	GEOTEXTIL NT 4000 PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 15.557,52	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,8	GEOTEXTIL NT 5000 PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 21.138,48	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,9	GEOTEXTIL NT 6000 PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 25.119,60	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,10	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	$ 192.907,44	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
2,11	MATERIAL SELECCIONADO. SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN.	M3	$ 121.140,36	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,12	MATERIAL GRANULAR DRENANTE (1 1/2") PARA LLENOS EN MUROS DE CONTENCION (Suministro, Extendido Manual, Compactación con vibrocompactador patecabra)	M3	$ 284.788,68	0,00	$ -	33,21	$ 9.457.832,06	59,85	$ 17.044.602,50	33,90	$ 9.654.336,25	63,47	$ 18.075.537,52	78,81	$ 22.444.195,87	0,00	$ -	269,24	$ 76.676.504,20
2,13	MANTO PERMANENTE TRM 500 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	M2	$ 18.258,24	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1.048,37	$ 19.141.391,07	1.048,37	$ 19.141.391,07
	SISTEMA DE DRENAJE																		
2,14	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	$ 46.594,68	0,00	$ -	0,00	$ -	303,49	$ 14.141.019,43	284,36	$ 13.249.663,20	85,52	$ 3.984.637,25	16,85	$ 785.120,36	33,57	$ 1.564.183,41	723,787	$ 33.724.623,65
2,15	MANTO GEOSINTÉTICO COMPUESTO DE CEMENTO A GRANEL. DIMENSIONES: 1.10m DE ANCHO x 8mm DE ESPESOR . (Incluye Suministro e Instalación)	M2	$ 403.110,84	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,16	CUNETAS EN MANTO DE HORMIGÓN DE E= 8MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	ML	$ 408.817,20	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SISTEMA DE TRINCHOS																		

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
2,17	CONSTRUCCIÓN DE TERRAZAS EN MADERA ROLLIZA H=1,20M. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RECONFORMACIÓN DEL TERRENO	ML	$ 183.432,48	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
			Subtotal		**$ 15.997.350,78**		**$ 17.436.244,13**		**$ 38.609.378,14**		**$ 90.124.471,59**		**$ 113.171.878,11**		**$ 37.153.246,91**		**$ 21.263.288,59**		**$ 333.755.858,27**
3	**TRANSPORTE ADICIONAL LIMITE URBANO HASTA SITIO OBRA**																		
3,1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 KM.	M3	$ 51.123,60	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,2	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	$ 2.072,40	0,00	$ -	27.892,64	$ 57.804.707,14	87.998,99	$ 182.369.106,88	183.678,68	$ 380.655.696,43	67.274,06	$ 139.418.761,94	0,00	$ -	69.026,90	$ 143.051.347,56	435.871,27	$ 903.299.619,95
			Subtotal		**$ -**		**$ 57.804.707,14**		**$ 182.369.106,88**		**$ 380.655.696,43**		**$ 139.418.761,94**		**$ -**		**$ 143.051.347,56**		**$ 903.299.619,95**
	SUBTOTAL OBRAS MURO EN TIERRA ARMADA				**$ 19.724.724,91**		**$ 75.463.477,93**		**$ 220.978.485,02**		**$ 470.780.168,02**		**$ 252.590.640,05**		**$ 37.153.246,91**		**$ 164.314.636,15**		
	INTERVENCIÓN SITIOS CRÍTICOS (ZONA 2 QUEISSON Y VIGA CABEZAL)																		
	SITIO CRÍTICO 2																		
4	**PRELIMINARES**																		
4,1	REPLANTEO GENERAL	M2	1.019,04	0,00	$ -	2.989,93	$ 3.046.858,27	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2.989,93	$ 3.046.858,27
4,2	POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO. SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	$ 4.031,28	0,00	$ -	123,28	$ 496.976,20	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	123,28	$ 496.976,20
			Subtotal		**$ -**		**$ 3.543.834,47**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 3.543.834,47**
5	**OBRAS DE CONTENCIÓN**																		

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
5,1	DESCAPOTE A MAQUINA EN MATERIAL COMUN (E=0.1M. INCLUYE CARGUE). INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	M2	$ 7.220,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	VIGA CABEZAL																		
5,2	VIGA CABEZAL SOBRE PILOTES Y/O COLUMNAS EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI (28Mpa) (Incluye suministro, Formaleteo metalico, bombeo, colocacion y curado. No incluye Refuerzo)	M3	$ 971.432,88	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,3	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 6.725,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	218,47	$ 1.469.298,14	218,47	$ 1.469.298,14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	PILOTES																		
5,4	PILOTE D=90 CM CONCRETO TREMIE DE 3000 PSI. (INCL. EXCAVACIÓN, CARGUE, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EQUIPO, Y CONCRETO)	ML	$ 1.267.252,80	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,5	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI PARA PILOTES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 7.582,08	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SISTEMA DE TRINCHOS																		
5,6	CONSTRUCCIÓN DE TERRAZAS EN MADERA ROLLIZA H=1,20M. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RECONFORMACIÓN DEL TERRENO	ML	$ 183.432,48	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
			Subtotal		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.469.298,14**		**$ 1.469.298,14**
6	**TRANSPORTE ADICIONAL LIMITE URBANO HASTA SITIO OBRA**																		
6,1	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE	M3-KM	$ 2.072,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6.422,85	$ 13.310.714,34	6.422,85	$ 13.310.714,34

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO																		
6,2	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	$ 2.072,40	0,00	$ -	2.740,09	$ 5.678.562,52	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	11.270,28	$ 23.356.528,27	14.010,37	$ 29.035.090,79
6,3	TRANSPORTE DE ACERO DESDE EL LÍMITE URBANO HASTA EL SITIO DE OBRA	KG	$ 396,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	218,47	$ 86.514,12	218,47	$ 86.514,12
6,4	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DESDE LA OBRA HASTA SITIO AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DEL PMT DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA (INCLUYE CARGUE, DESCARGUE Y CARROS ESCOLTA). EL VIAJE ES IDA Y VUELTA.	VIAJE	$ 1.198.608,84	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 599.304,42	0,50	$ 599.304,42
			Subtotal		**$ -**		**$ 5.678.562,52**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 37.353.061,15**		**$ 43.031.623,67**
	Subtotal SITIO CRÍTICO 2				**$ -**		**$ 9.222.396,99**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		$ 38.822.359,29		**$ 48.044.756,28**
	SITIO CRÍTICO 3																		
7	**PRELIMINARES**																		
7,1	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 1.019,04	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,2	POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO. SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	$ 4.031,28	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
			Subtotal		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
8	**OBRAS DE CONTENCIÓN**																		
8,1	DESCAPOTE A MAQUINA EN MATERIAL COMUN (E=0.1M. INCLUYE	M2	$ 7.220,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	CARGUE). INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS																		
	VIGA CABEZAL																		
8,2	VIGA CABEZAL SOBRE PILOTES Y/O COLUMNAS EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI (28Mpa) (Incluye suministro, Formaleteo metalico, bombeo, colocacion y curado. No incluye Refuerzo)	M3	$ 971.432,88	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8,3	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 6.725,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	PILOTES																		
8,4	PILOTE D=90 CM CONCRETO TREMIE DE 3000 PSI. (INCL.	ML	$ 1.267.252,80	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	EXCAVACIÓN, CARGUE, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EQUIPO, Y CONCRETO)																		
8,5	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI PARA PILOTES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 7.582,08	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8,6	CONSTRUCCIÓN DE TERRAZAS EN MADERA ROLLIZA H=1,20M. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RECONFORMACIÓN DEL TERRENO	ML	$ 183.432,48	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
			Subtotal		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
9	**TRANSPORTE ADICIONAL LIMITE URBANO HASTA SITIO OBRA**																		
9,1	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO	M3-KM	$ 2.072,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,2	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	$ 2.072,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,3	TRANSPORTE DE ACERO DESDE	KG	$ 396,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	EL LÍMITE URBANO HASTA EL SITIO DE OBRA																		
9,4	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DESDE LA OBRA HASTA SITIO AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DEL PMT DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA (INCLUYE CARGUE, DESCARGUE Y CARROS ESCOLTA). EL VIAJE ES IDA Y VUELTA.	VIAJE	$ 1.273.668,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
			Subtotal		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Subtotal SITIO CRÍTICO 3					**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
SITIO CRÍTICO 4																			
10	**PRELIMINARES**																		
10,1	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 1.019,04	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,2	POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO. SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	$ 4.031,28	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
			Subtotal		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
11	**OBRAS DE CONTENCIÓN**																		
11,1	DESCAPOTE A MAQUINA EN MATERIAL COMUN (E=0.1M. INCLUYE CARGUE). INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	M2	$ 7.220,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	VIGA CABEZAL																		

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
11,2	VIGA CABEZAL SOBRE PILOTES Y/O COLUMNAS EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI (28Mpa) (Incluye suministro, Formaleteo metalico, bombeo, colocacion y curado. No incluye Refuerzo)	M3	$ 971.432,88	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,3	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 6.725,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	PILOTES																		
11,4	PILOTE D=90 CM CONCRETO TREMIE DE 3000 PSI. (INCL. EXCAVACIÓN, CARGUE, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EQUIPO, Y CONCRETO)	ML	$ 1.267.252,80	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
11,5	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI PARA PILOTES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 7.582,08	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SISTEMA DE TRINCHOS																		
11,6	CONSTRUCCIÓN DE TERRAZAS EN MADERA ROLLIZA H=1,20M. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RECONFORMACIÓN DEL TERRENO	ML	$ 183.432,48	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
			Subtotal		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
12	**TRANSPORTE ADICIONAL LIMITE URBANO HASTA SITIO OBRA**																		
12,1	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO	M3-KM	$ 2.072,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12,2	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	$ 2.072,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12,3	TRANSPORTE DE ACERO DESDE EL LÍMITE URBANO HASTA EL SITIO DE OBRA	KG	$ 396,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
12,4	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DESDE LA OBRA HASTA SITIO AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DEL PMT DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA (INCLUYE CARGUE, DESCARGUE Y CARROS ESCOLTA). EL VIAJE ES IDA Y VUELTA.	VIAJE	$ 1.273.668,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
			Subtotal		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Subtotal SITIO CRÍTICO 4					**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
SUBTOTAL OBRAS QUEISSON Y VIGA CABEZAL					**$ -**		**$ 9.222.396,99**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 38.822.359,29**		**$ 48.044.756,28**
13	**OTROS ZONA No 1, PUNTO No 1, MURO EN TIERRA ARMADA**																		
5,3	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 6.725,40	0,00	$ -	1.491,06	$ 10.027.974,92	1.491,06	$ 10.027.974,92	724,53	$ 4.872.754,06	4.525,21	$ 30.433.847,33	1.555,96	$ 10.464.453,38	2.201,41	$ 14.805.362,81	11.989,23	$ 80.632.367,44

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6,1	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO	M3-KM	$ 2.072,40	205.815,70	$ 426.532.456,68	102.647,16	$ 212.725.974,38	4.582,92	$ 9.497.643,41	17.502,54	$ 36.272.263,90	14.083,69	$ 29.187.039,16	11.371,10	$ 23.565.467,64	4.318,78	$ 8.950.239,67	360.321,89	$ 746.731.084,84
6,3	TRANSPORTE DE ACERO DESDE EL LÍMITE URBANO HASTA EL SITIO DE OBRA	KG	$ 396,00	0,00	$ -	1.491,06	$ 590.458,97	1.491,06	$ 590.459,76	724,53	$ 286.913,88	4.525,21	$ 1.791.983,16	1.555,96	$ 616.160,16	2.201,41	$ 871.758,36	11.989,23	$ 4.747.734,29
6,4	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DESDE LA OBRA HASTA SITIO AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DEL PMT DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA (INCLUYE CARGUE, DESCARGUE Y CARROS ESCOLTA). EL VIAJE ES IDA Y VUELTA.	VIAJE	$ 1.273.668,00	1,50	$ 1.910.502,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,50	$ 1.910.502,00	3,00	$ 3.821.004,00
SUBTOTAL OTROS ZONA No 1, MURO EN TIERRA ARMADA					**$ 428.442.958,68**		**$ 223.344.408,27**		**$ 20.116.078,09**		**$ 41.431.931,84**		**$ 61.412.869,65**		**$ 34.646.081,18**		**$ 26.537.862,84**		**$ 835.932.190,57**
14	**NO PREVISTOS ZONA No 1, PUNTO No 1, MURO EN TIERRA ARMADA**																		
N.P.1	EJECUCION DE TERRAZAS EN GUADUA H=1,2O M	ML	$ 137.148,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1.011,54	$ 138.730.687,92	467,58	$ 64.127.661,84	70,66	$ 9.690.877,68	24,70	$ 3.387.555,60	1.574,48	$ 215.936.783,04
N.P.2	EJECUCION DE TRINCHO DISIPADOR EN CAJON ESCALONADO EN GUADUA ANCHO 1.0 M	ML	$ 276.936,00	0,00	$ -	0,00	$ -	36,40	$ 10.080.470,40	11,15	$ 3.087.836,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	47,55	$ 13.168.306,80
N.P.3	EJECUCION DE TRINCHO DISIPADOR EN CAJON ESCALONADO EN GUADUA ANCHO 1.5 M	ML	$ 393.690,00	0,00	$ -	0,00	$ -	107,13	$ 42.176.009,70	13,53	$ 5.326.625,70	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	120,66	$ 47.502.635,40

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
N.P.4	EJECUCION DE TRINCHO SIMPLE EN GUADUA	ML	$ 61.644,00	0,00	$ -	0,00	$ -	123,00	$ 7.582.212,00	54,00	$ 3.328.776,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	177,00	$ 10.910.988,00
N.P.5	EJECUCION DE TRINCHO DISIPADOR EN GUADUA	ML	$ 85.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	93,00	$ 7.979.400,00	78,00	$ 6.692.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	171,00	$ 14.671.800,00
N.P.6	EJECUCION DE FILTRO PRINCIPAL	ML	$ 122.628,00	0,00	$ -	0,00	$ -	182,91	$ 22.429.887,48	82,67	$ 10.137.656,76	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	265,58	$ 32.567.544,24
N.P.7	EJECUCION DE FILTRO SECUNDARIO	ML	$ 93.192,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.8	REVEGETALIZACIÓN CON CESPEDÓN, SIEMBRA Y FERTILIZACIÓN	M2	$ 26.664,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	989,38	$ 26.380.828,32	0,00	$ -	383,93	$ 10.237.109,52	1.373,31	$ 36.617.937,84
N.P.9	SUMINISTRO ARBOLES, SIEMBRA Y FERTILIZACION	UND	$ 9.108,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1.013,00	$ 9.226.404,00	1.013,00	$ 9.226.404,00
N.P.10	CONSTRUCCION PIEDRA PEGADA	M2	$ 131.340,00	0,00	$ -	0,00	$ -	202,03	$ 26.534.620,20	0,00	$ -	35,74	$ 4.694.091,60	0,00	$ -	25,73	$ 3.379.378,20	263,50	$ 34.608.090,00
N.P.11	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	M3	$ 47.190,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	163,92	$ 7.735.384,80	47,80	$ 2.255.682,00	387,72	$ 18.296.506,80	18,43	$ 869.711,70	617,87	$ 29.157.285,30
N.P.12	GEODREN PLANAR H=1.0 M. SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 59.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	100,23	$ 5.953.662,00	76,44	$ 4.540.536,00	71,40	$ 4.241.160,00	0,00	$ -	0,00	$ -	248,07	$ 14.735.358,00
N.P.13	GEODREN VIAL DE 100MM X 1.0M. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL E= 30CM Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN..	ML	$ 148.236,00	0,00	$ -	0,00	$ -	61,96	$ 9.184.702,56	14,77	$ 2.189.445,72	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	76,73	$ 11.374.148,28
N.P.14	TUBERIA PVC PARA DRENAJE D=4" SIN FILTRO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 38.808,00	0,00	$ -	0,00	$ -	29,28	$ 1.136.298,24	69,60	$ 2.701.036,80	139,94	$ 5.430.791,52	137,09	$ 5.320.188,72	0,00	$ -	375,91	$ 14.588.315,28

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS													
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
N.P.15	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=90 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 34.848,00	0,00	$ -	0,00	$ -	4.907,31	$ 171.009.938,88	4.460,71	$ 155.446.822,08	390,33	$ 13.602.219,84	0,00	$ -	0,00	$ -	9.758,35	$ 340.058.980,80
N.P.16	GEOTEXTIL NT 1600 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 8.316,00	0,00	$ -	0,00	$ -	346,40	$ 2.880.662,40	282,98	$ 2.353.261,68	267,44	$ 2.224.031,04	0,00	$ -	0,00	$ -	896,82	$ 7.457.955,12
N.P.17	TUBERIA PVC U.M. EXT/INT LISO NORMA NTC 5070 D=36" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 2.133.120,00	0,00	$ -	0,00	$ -	13,00	$ 27.730.560,00	6,50	$ 13.865.280,00	6,50	$ 13.865.280,00	0,00	$ -	0,00	$ -	26,00	$ 55.461.120,00
N.P.18	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	$ 184.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1.388,76	$ 256.642.848,00	2.195,72	$ 405.769.056,00	993,89	$ 183.670.872,00	0,00	$ -	101,50	$ 18.757.200,00	4.679,87	$ 864.839.976,00
N.P.19	CONCRETO 4000 PSI (280 KG/CM2) PARA MUROS Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (GRAVA COMUN) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. INCLUYE FORMALETA. NO INCLUYE REFUERZO, NI CURADO). PARA TRABAJOS A NIVEL MENOR DE 1.50M.	M3	$ 1.301.784,00	0,00	$ -	0,00	$ -	19,44	$ 25.306.680,96	18,86	$ 24.551.646,24	48,50	$ 63.136.524,00	2,57	$ 3.345.584,88	0,00	$ -	89,37	$ 116.340.436,08

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
N.P.20	TRANSPORTE DE CEMENTO DESDE EL LÍMITE URBANO HASTA EL SITIO DE OBRA	KG	$ 264,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	80.085,19	$ 21.142.490,16	80.085,19	$ 21.142.490,16
N.P.21	CONCRETO 2000 PSI PARA REDES, BASES Y ATRAQUES	M3	$ 746.394,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,12	$ 2.328.749,28	4,92	$ 3.672.258,48	0,77	$ 574.723,38	0,00	$ -	8,81	$ 6.575.731,14
N.P.22	CONCRETO CICLOPEO (60%-40%)	M3	$ 473.154,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,04	$ 1.438.388,16	0,00	$ -	4,14	$ 1.958.857,56	1,30	$ 615.100,20	8,48	$ 4.012.345,92
N.P.23	CERCA DE AISLAMIENTO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 11.880,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	217,00	$ 2.577.960,00	217,00	$ 2.577.960,00
N.P.24	PERFORACIÓN MECÁNICA POR ROTACIÓN EN COLUVIÓN/ALUVIÓN DE 0 a 10 m. INCLUYE RECUPERACIÓN CONTINUA MUESTRAS, DESCRIPCIÓN VISUAL ESTRATOS ENCONTRADOS, LECTURAS DE CAMPO, TIPO Y PROFUNDIDAD MUESTRAS RECUPERADAS, SPT, VELETA	ML	$ 541.860,00	0,00	$ -	0,00	$ -	13,90	$ 7.531.854,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	13,90	$ 7.531.854,00
N.P.25	REMOCION DE DERRUMBES MENORES (INCLUYE CARGUE DE MATERIAL)	M3	$ 19.404,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	201,41	$ 3.908.159,64	60,85	$ 1.180.733,40	0,00	$ -	0,00	$ -	262,26	$ 5.088.893,04
N.P.26	PASO PLÁSTICO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON MATERIAL ORIGINAL. DE 0.40m DE ANCHO x 0.30m DE FONDO x 3.5cm DE GROSOR. Libre de todo	ML	$ 117.942,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	28,00	$ 3.302.376,00	28,00	$ 3.302.376,00

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	mantenimiento de anticorrosivo de inmunizantes y de pintura.																		
N.P.27	BOLSA EN LONA LLENA A MANO CON SUBBASE GRANULAR TIPO C PARA CONFORMACION DE TALUD FACHADA MURO TIERRA ARMADA (DIMENSIONES 0,60 X 0,50 X 0,135 M)	UND	$ 24.750,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2.941,00	$ 72.789.750,00	2.941,00	$ 72.789.750,00
N.P.28	GAVIONES - SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE RAJÓN, MALLA PARA GAVIONES Y ALAMBRE RECOCIDO.	M3	$ 321.816,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.29	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC Gr1)	M3	$ 237.732,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	133,24	$ 31.675.411,68	133,24	$ 31.675.411,68
N.P.30	LODO ORGANICO FERTILIZADO - TIERRA NEGRA CON SEMILLA DE GRAMA Y ABONO PARA CONFORMACION GEOBIOMANTO (E=10 CM ANCHO= 32 CM)	ML	$ 16.196,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1.151,70	$ 18.652.933,20	1.151,70	$ 18.652.933,20
N.P.31	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA.	M3	$ 934.798,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	30,51	$ 28.520.686,98	35,26	$ 32.960.977,48	65,77	$ 61.481.664,46
SUBTOTAL NP PUNTO No 1, ZONA 1, MURO EN TIERRA ARMADA					**$ -**		**$ -**		**$ 624.159.806,82**		**$ 794.131.749,18**		**$ 388.482.134,04**		**$ 67.707.426,00**		**$ 229.574.357,74**		**$ 2.104.055.473,78**

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
15	**OTROS ZONA 2 PUNTOS 2, 3 Y 4**																		
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 6.754,44	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	109,29	$ 738.192,75	0,00	$ -	109,29	$ 738.192,75
2,2	GEOTEXTIL NT 3000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 12.344,64	0,00	$ -	205,38	$ 2.535.342,16	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	205,38	$ 2.535.342,16
2,12	MATERIAL GRANULAR DRENANTE (1 1/2") PARA LLENOS EN MUROS DE CONTENCION (Suministro, Extendido Manual, Compactación con vibrocompactador patecabra)	M3	$ 284.788,68	0,00	$ -	34,52	$ 9.830.905,23	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	34,52	$ 9.830.905,23
2,14	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	$ 46.594,68	0,00	$ -	40,60	$ 1.891.744,01	435,52	$ 20.292.915,03	84,19	$ 3.922.806,11	265,24	$ 12.358.772,92	51,12	$ 2.381.920,04	18,11	$ 843.829,65	894,78	$ 41.691.987,77
SUBTOTAL OTROS ZONA 2 PUNTOS 2, 3 Y 4					**$ -**		**$ 14.257.991,40**		**$ 20.292.915,03**		**$ 3.922.806,11**		**$ 12.358.772,92**		**$ 3.120.112,79**		**$ 843.829,65**		**$ 54.796.427,91**
16	**NO PREVISTOS ZONA 2 PUNTOS 2,3 Y 4**																		
N.P.1	EJECUCION DE TERRAZAS EN GUADUA H=1,20 M	ML	$ 137.148,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.2	EJECUCION DE TRINCHO DISIPADOR EN CAJON ESCALONADO EN GUADUA ANCHO 1.0 M	ML	$ 276.936,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.3	EJECUCION DE TRINCHO DISIPADOR EN CAJON ESCALONADO	ML	$ 393.690,00	0,00	$ -	0,00	$ -	49,76	$ 19.590.014,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	49,76	$ 19.590.014,40

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	EN GUADUA ANCHO 1.5 M																		
N.P.4	EJECUCION DE TRINCHO SIMPLE EN GUADUA	ML	$ 61.644,00	0,00	$ -	0,00	$ -	300,00	$ 18.493.200,00	144,00	$ 8.876.736,00	225,00	$ 13.869.900,00	0,00	$ -	99,00	$ 6.102.756,00	768,00	$ 47.342.592,00
N.P.5	EJECUCION DE TRINCHO DISIPADOR EN GUADUA	ML	$ 85.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	159,00	$ 13.642.200,00	69,00	$ 5.920.200,00	141,00	$ 12.097.800,00	0,00	$ -	105,00	$ 9.009.000,00	474,00	$ 40.669.200,00
N.P.6	EJECUCION DE FILTRO PRINCIPAL	ML	$ 122.628,00	0,00	$ -	0,00	$ -	285,00	$ 34.948.980,00	79,77	$ 9.782.035,56	235,39	$ 28.865.404,92	0,00	$ -	0,00	$ -	600,16	$ 73.596.420,48
N.P.7	EJECUCION DE FILTRO SECUNDARIO	ML	$ 93.192,00	0,00	$ -	0,00	$ -	71,28	$ 6.642.725,76	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	71,28	$ 6.642.725,76
N.P.8	REVEGETALIZACIÓN CON CESPEDÓN, SIEMBRA Y FERTILIZACIÓN	M2	$ 26.664,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.9	SUMINISTRO ARBOLES, SIEMBRA Y FERTILIZACION	UND	$ 9.108,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.10	CONSTRUCCION PIEDRA PEGADA	M2	$ 131.340,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	77,25	$ 10.146.015,00	77,25	$ 10.146.015,00
N.P.11	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	M3	$ 47.190,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	474,88	$ 22.409.587,20	392,08	$ 18.502.255,20	18,59	$ 877.262,10	885,55	$ 41.789.104,50
N.P.12	GEODREN PLANAR H=1.0 M. SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 59.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	46,00	$ 2.732.400,00	46,00	$ 2.732.400,00
N.P.13	GEODREN VIAL DE 100MM X 1.0M. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL E= 30CM Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN..	ML	$ 148.236,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.14	TUBERIA PVC PARA DRENAJE D=4" SIN FILTRO (INCLUYE	ML	$ 38.808,00	0,00	$ -	0,00	$ -	58,00	$ 2.250.864,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	58,00	$ 2.250.864,00

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN)																		
N.P.15	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=90 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 34.848,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.16	GEOTEXTIL NT 1600 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 8.316,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.17	TUBERIA PVC U.M. EXT/INT LISO NORMA NTC 5070 D=36" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 2.133.120,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,50	$ 26.664.000,00	12,50	$ 26.664.000,00
N.P.18	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	$ 184.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	37,67	$ 6.961.416,00	0,00	$ -	37,67	$ 6.961.416,00
N.P.19	CONCRETO 4000 PSI (280 KG/CM2) PARA MUROS Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (GRAVA COMUN) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. INCLUYE FORMALETA. NO INCLUYE REFUERZO, NI CURADO). PARA TRABAJOS A	M3	$ 1.301.784,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	NIVEL MENOR DE 1.50M.																		
N.P.20	TRANSPORTE DE CEMENTO DESDE EL LÍMITE URBANO HASTA EL SITIO DE OBRA	KG	$ 264,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7.937,58	$ 2.095.519,80	7.937,58	$ 2.095.519,80
N.P.21	CONCRETO 2000 PSI PARA REDES, BASES Y ATRAQUES	M3	$ 746.394,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.22	CONCRETO CICLOPEO (60%-40%)	M3	$ 473.154,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	23,78	$ 11.251.602,12	23,78	$ 11.251.602,12
N.P.23	CERCA DE AISLAMIENTO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 11.880,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	74,02	$ 879.357,60	74,02	$ 879.357,60
N.P.24	PERFORACIÓN MECÁNICA POR ROTACIÓN EN COLUVIÓN/ALUVIÓN DE 0 a 10 m. INCLUYE RECUPERACIÓN CONTINUA MUESTRAS, DESCRIPCIÓN VISUAL ESTRATOS ENCONTRADOS, LECTURAS DE CAMPO, TIPO Y PROFUNDIDAD MUESTRAS RECUPERADAS, SPT, VELETA	ML	$ 541.860,00	0,00	$ -	0,00	$ -	80,60	$ 43.673.916,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	80,60	$ 43.673.916,00
N.P.25	REMOCION DE DERRUMBES MENORES (INCLUYE CARGUE DE MATERIAL)	M3	$ 19.404,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.26	PASO PLÁSTICO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON MATERIAL ORIGINAL. DE 0.40m DE ANCHO x 0.30m DE FONDO x 3.5cm	ML	$ 117.942,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	DE GROSOR. Libre de todo mantenimiento de anticorrosivo de inmunizantes y de pintura.																		
N.P.27	BOLSA EN LONA LLENA A MANO CON SUBBASE GRANULAR TIPO C PARA CONFORMACION DE TALUD FACHADA MURO TIERRA ARMADA (DIMENSIONES 0,60 X 0,50 X 0,135 M)	UND	$ 24.750,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.28	GAVIONES - SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE RAJÓN, MALLA PARA GAVIONES Y ALAMBRE RECOCIDO.	M3	$ 321.816,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	53,00	$ 17.056.248,00	53,00	$ 17.056.248,00
N.P.29	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1)	M3	$ 237.732,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	17,45	$ 4.148.423,40	0,00	$ -	17,45	$ 4.148.423,40
N.P.30	LODO ORGANICO FERTILIZADO - TIERRA NEGRA CON SEMILLA DE GRAMA Y ABONO PARA CONFORMACION GEOBIOMANTO (E=10 CM ANCHO= 32 CM)	ML	$ 16.196,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.31	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA.	M3	$ 934.798,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL NP ZONA 2 PUNTOS 2,3 Y 4					**$ -**		**$ -**		**$ 139.241.900,16**		**$ 24.578.971,56**		**$ 77.242.692,12**		**$ 29.612.094,60**		**$ 86.814.160,62**		**$ 357.489.819,06**

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			RESUMEN DE ACTAS															
				ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACTA 5		ACTA 6		ACTA LIQUIDACIÓN		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (INCLUYENDO AIU)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA INICIAL + AIU (A)					**$ 448.167.684,00**		**$ 322.288.275,00**		**$ 1.024.789.185,00**		**$ 1.334.845.627,00**		**$ 792.087.109,00**		**$ 172.238.961,00**		**$ 546.907.205,60**		**$ 4.641.324.046,60**
Costo Indirecto Obra (A.I.U.)				32,00 %	$ 108.646.711,00	32,00 %	$ 78.130.491,00	32,00 %	$ 248.433.742,00	32,00 %	$ 323.598.940,00	32,00 %	$ 192.021.117,00	32,00 %	$ 41.754.899,64	32,00 %	$ 132.583.565,20	32,00 %	$ 1.125.169.465,84
COMPONENTE AMBIENTAL (B)				2,92 %	$ 10.468.526,00	2,92 %	$ 7.528.172,00	2,92 %	$ 22.669.579,00	2,92 %	$ 29.528.403,00	2,92 %	$ 17.521.927,00	2,92 %	$ 3.810.135,00	2,92 %	$ 9.162.134,72	2,92 %	$ 100.688.876,72
COMPONENTE SOCIAL (C)				0,65 %	$ 2.330.323,00	0,65 %	$ 1.675.792,00	0,65 %	$ 5.046.310,00	0,65 %	$ 6.573.103,00	0,65 %	$ 3.900.429,00	0,65 %	$ 848.146,00	0,65 %	$ 2.039.516,82	0,65 %	$ 22.413.619,82
COMPONENTE SST (D)				0,53 %	$ 1.900.109,00	0,53 %	$ 1.366.415,00	0,53 %	$ 4.114.684,00	0,53 %	$ 5.359.607,00	0,53 %	$ 3.180.350,00	0,53 %	$ 691.566,00	0,53 %	$ 1.662.989,77	0,53 %	$ 18.275.720,77
COMPONENTE PMT (E)				1,40 %	$ 5.019.156,00	1,40 %	$ 3.609.397,00	1,40 %	$ 10.868.976,00	1,40 %	$ 14.157.454,00	1,40 %	$ 8.400.924,00	1,40 %	$ 1.826.777,00	1,40 %	$ 4.392.804,84	1,40 %	$ 48.275.488,84
Costo Indirecto Otros Componentes (A.I.U.) (F)				**16,36 %**	$ 3.225.883,00	**16,36 %**	$ 2.319.811,00	**16,36 %**	$ 6.985.646,00	**16,36 %**	$ 9.099.198,00	**16,36 %**	$ 5.399.394,00	**16,36 %**	$ 1.174.096,00	**16,36 %**	$ 2.823.318,25	**16,36 %**	$ 31.027.346,25
VALOR TOTAL				**TOTAL ACTA 1**	**$ 471.111.681,00**	**TOTAL ACTA 2**	**$ 338.787.862,00**	**TOTAL ACTA 3**	**$ 1.074.474.380,00**	**TOTAL ACTA 4**	**$ 1.399.563.392,00**	**TOTAL ACTA 5**	**$ 830.490.133,00**	**TOTAL ACTA 6**	**$ 180.589.681,00**	**TOTAL ACTA FINAL**	**$ 566.987.970,00**	**TOTAL ACUM.**	**$ 4.862.005.099,00**

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE PENDIENTES SUBSANADOS	ESTADO

N.	RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD, LAS OBRAS EN CORRECCIÓN O EN REMATE / OBSERVACIONES	ESTADO
1	No previstos	Demolición y corrección de desnivel en sección de la cuenta en L. costado izquierdo K0+005 (Punto 1)	SUBSANADO
2	No previstos	Reparación, dilatación y sello de fisuras en cuneta en L. tramos identificados en obra (Punto 1)	SUBSANADO
3	No previstos	Reparación y sello de fisura identificada en cuneta en V (Punto 1)	SUBSANADO
4	No previstos	Reparación de bordillos en zona superior de canal disipador (Punto 1)	SUBSANADO
5	No previstos	Reparación de piedra pegada en tramos identificados en obra (Punto 1)	SUBSANADO
6	No previstos	Corrección de captación de agua en encole de alcantarilla (Punto 2)	SUBSANADO
7	No previstos	Identificación y reparación de filtraciones en encole y decole de alcantarilla (Punto 2)	SUBSANADO
8	No previstos	Correcciones en proceso constructivo de instalación de material de subbase. Abs. K0+090 – K0+120 (Punto 1)	SUBSANADO
9	No previstos	Chequeo topográfico en la actividad de suministro, instalación y compactación de subbase granular (Punto 1)	SUBSANADO
10	General	Reparación de cerramientos en predios intervenidos (Puntos 1 y 2)	SUBSANADO
11	General	Limpieza y organización de Frentes intervenidos (Puntos 1 y 2)	SUBSANADO
12	General	Registro Fotográfico de entrega de las obras (Punto 1 y 2)	SUBSANADO

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Dada la revisión correspondiente por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz a los productos mencionados anteriormente, se reciben completos y a entera satisfacción la obra relacionada con la construcción de un muro en tierra armada, obras de bioingeniería y las obras hidráulicas y de conformación de calzada realizadas en el Punto 1. Por otra parte, se reciben las obras de mitigación correspondientes a obras de bioingeniería, de conducción y captación de aguas realizadas en el Punto 2.

Adicionalmente, se verifico por parte de la interventoría y del FDRS que se subsanaron las observaciones pendientes en el acta de terminación del contrato.

El recibo a satisfacción de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato de obra anteriormente citada, y que el contratista CUMPLIÓ con el objeto contratado en el plazo establecido, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.

POR EL CONTRATISTA:

ALEJANDRO SALAMANCA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTOS
VIALES SUMAPAZ
NIT 901.783.796-1

POR LA INTERVENTORÍA:

Interventor
MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Representante Legal
Consorcio Vialtek Interventores

NIT 901.784.096-9-2

POR EL FONDO:

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. No. 1.014.225.583
ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

Proyectó: Harold Camilo Hernández/ Profesional de apoyo Infraestructura FDRS
Revisó: Nelson Ferney Estrada González / Profesional de apoyo Infraestructura FDRS

BOGOTÁ | GOBIERNO

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-F165
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso HOLA: 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	CIN 521-2023	**BP SAP**	1013574080
CONTRATISTA	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	**CC/NIT**	901.784.096
VALOR CONTRATO	$ 537.113.815	**RP SAP**	5000601548
FECHA INICIO	1/02/2024	**FECHA FINAL**	31/10/2024
VALOR ADICIÓN (1)	$ 59.399.762	**RP ADICION (1)**	5000717671
VALOR ADICION(2)	$ 32.215.835	**RP ADICION (2)**	5000746289

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	PAGO No 01 DEL 01 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024	$ 22.274.911	$ 514.838.904	3000249896	24/04/2024	5000618705	423	420
2	PAGO No 02 DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2024	$ 22.274.911	$ 492.563.993	3000250601	25/04/2024	5000618705	423	420
3	PAGO No 03 DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024	$ 48.657.315	$ 443.906.678	3000346731	24/05/2024	5000618705	423	420
4	PAGO No 04 DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2024	$ 41.253.135	$ 402.653.543	3000444238	25/06/2024	5000618705	423	420
5	PAGO No 05 DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2024	$ 82.443.900	$ 320.209.643	3000521705	25/07/2024	5000618705	423	420
6	PAGO No 06 DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2024	$ 100.673.687	$ 219.535.956	3000617516	27/08/2024	5000618705	423	420
7	PAGO No 07 DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	$ 75.349.138	$ 144.186.818	3000704460	25/09/2024	5000618705	423	420
8	PAGO No 08 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBR 2024	$ 23.277.327	$ 120.909.491	3000900909	20/11/2024	5000618705	423	420
9	PAGO No 09 DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 AN	$ 67.198.109	$ 53.711.382	3000925403	26/11/2024	5000618705	423	420
	TOTAL	$ 483.402.433	$ 53.711.382					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	CIN 521-2023	**BP SAP**	
CONTRATISTA		**CC/NIT**	
VALOR CESION	$ -	**RP SAP**	0
FECHA INICIO		**FECHA FINAL**	
VALOR ADICIÓN		**RP ADICIÓN**	
INICIO ADICIÓN		**FINAL ADICIÓN**	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			$ -					
2			$ -					
3			$ -					
4			$ -					
5			$ -					
6			$ -					
...			$ -					
	TOTAL	$ -	$ -					

CONTROL ASIGNACIÓN BP AL RP PARA CESIÓN

CEDENTE	
CESIONARIO	
RP SAP	
SALDO RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	$ -

RP	BP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	FECHA
0		$ -	

Elaboró: JANETH PATRICIA MOLINA
Fecha: 11 DE JUNIO 2025

BP SAP Código interno del tercero creado en SAP
RP SAP Código interno del RP creado en SAP

INSTRUCCIONES:

1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento
2. Cuando se presente Cesión de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario
3. Del reporte de Contratos generado en SISPSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG
CONTRATISTA
CC/NIT
VALOR CONTRATO
FECHA INICIO
FECHA FINAL
RP ADICIÓN
VALOR ADICIÓN
INICIO ADICIÓN
FINAL ADICION

4. Del reporte de Rp vigencia y reserva, se diligencian los campos de **BP SAP y RP SAP, CDP y RP**
5. Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos

VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

(Honorarios, Arriendos, servicios públicos. Maquinaria y otros)

Yo, **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.625.075 de Tunja, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL y, **ANA JACQUELINE RODRIGUEZ MARTINEZ** , identificado con C.C. 1.070.007.477 de Cajicá (CDN), y con tarjeta profesional No. 276372 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora del CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES identificada con el NIT 901.784.096-9, manifestamos bajo la gravedad de juramento que a la fecha el CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos nueve (9) meses de la fecha de expedición del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Además, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, el CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Adicionalmente manifestamos bajo la gravedad de juramento que a la fecha el CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de, Honorarios, Arriendos, servicios públicos, alquiler de Maquinaria y otros conceptos propios del Contrato de Interventoria No. 521 de 2023 cuyo objeto es: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021".**

En constancia, se firma en Cajicá, a los veintisiete (27) días del mes marzo de 2025.

ANA JACQUELINE RODRIGUEZ MARTINEZ
Contadora T.P. 276372-T
C.C. 1.070.007.477 de Cajicá (Cundinamarca)

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
R/L Consorcio Vialtek Interventores
C.C. No. 1.049.625.075 de Tunja

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	**NÚMERO DE CONTRATO:** CIN-521-2023 **FECHA: 27 DE DICIEMBRE DEL 2023**
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021 PROYECTO 1688.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES**
No. DE IDENTIFICACIÓN	**NIT 901.784.096-9**
FECHA ACTA DE INICIO	**01 DE FEBRERO DE 2024**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**SEIS (6) MESES**
VALOR INICIAL	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVETA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($445.498.218)**
APORTES DE LAS PARTES	**N/A**
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**O2-03-011604490000001688**
META PROYECTO DE INVERSIÓN	**MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE**
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	**RP 1570 del 28 de diciembre de 2023.**
PRORROGAS	**Prorroga No.1:** DOS (02) MESES – HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 **Prorroga No.2:** UN (01) MES – HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

<table>
<tr><td>ADICIÓNES</td><td>ADICIÓN 1: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 59.399.762,00)

ADICIÓN 2: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 32.215.835)</td></tr>
<tr><td>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</td><td>1340 DE JULIO 31 DE 2024
1506 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2024</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIONES</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRO SI</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN ANTICIPADA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($537.113.815)</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)</td><td>31 DE OCTUBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>PÓLIZAS (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)</td><td>
PÓLIZA CONTRATO
157880 – 28/12/2023
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>27/12/2023</td><td>27/10/2024</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>27/12/2023</td><td>27/06/2027</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO</td><td>27/06/2024</td><td>27/06/2029</td></tr>
</table>
POLIZA ACTA DE INICIO
157880 - 2 4/04/2024
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>1/02/2024</td><td>1/12/2024</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>1/02/2024</td><td>1/08/2027</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO</td><td>1/08/2024</td><td>1/08/2029</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

POLIZA ADICIÓN Y PRORROGA No.1
157880-3 5/08/2024

AMPARO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	1/02/2024	1/12/2024
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1/02/2024	1/10/2027
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1/10/2024	1/10/2029

PÓLIZA ADICIÓN Y PRORROGA No.1
15215-1 16/08/2024

AMPARO	DESDE	HASTA
BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)	12/08/2024	1/10/2024
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	12/08/2024	1/10/2024
PATRONAL	12/08/2024	1/10/2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	12/08/2024	1/10/2024

POLIZA ADICION Y PRORROGA No.2
157880-4 30/09/2024

AMPARO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	1/02/2024	1/05/2025
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1/02/2024	31/10/2027
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1/10/2024	1/10/2029

POLIZA ADICION Y PRORROGA No.2
15215-2 30/09/2024

AMPARO	DESDE	HASTA
BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)	12/08/2024	31/10/2024
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	12/08/2024	31/10/2024
PATRONAL	12/08/2024	31/10/2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	12/08/2024	31/10/2024

	POLIZA TERMINACIÓN **157880-5 20/12/2024** **AMPARO** / **DESDE** / **HASTA** **CUMPLIMIENTO** / **1/02/2024** / **1/05/2025** **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** / **1/02/2024** / **31/10/2027** **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO** / **31/10/2024** / **31/10/2029**
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	**No aplica**

2. SUPERVISIÓN CONTABLE: Al contratista se le efectuaron 9 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO**	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
Primera orden de pago No. 3000249896	•Etapa de revisión y apropiación de estudios y construcción	5-marzo-2024	24-abril-2024	$ 22.274.911
Segunda orden de pago No. 3000250601	•Etapa de revisión y apropiación de estudios y construcción	2-abril-2024	25-abril-2024	$ 22.274.911
Tercera orden de pago No. 3000346731	•Etapa de revisión y apropiación de estudios y construcción •Etapa de construcción	8-mayo-2024	24-mayo-2024	$ 48.657.315
Cuarta orden de pago No. 3000444238	•Etapa de revisión y apropiación de estudios y construcción •Etapa de construcción	17-junio-2024	25-junio-2024	$ 41.253.135
Quinta orden de pago No. 3000521705	•Etapa de revisión y apropiación de estudios y construcción •Etapa de construcción	10-julio-2024	25-julio-2024	$ 82.443.900
Sexta orden de pago No. 3000617516	•Etapa de revisión y apropiación de estudios y construcción •Etapa de construcción	16-agosto-2024	27-agosto-2024	$ 100.673.687
Séptima orden de pago No. 3000704460	•Etapa de construcción	16-septiembre-2024	25-septiembre-2024	$ 75.349.138

Octava orden de pago No. 3000900909	•Etapa de construcción	15-octubre-2024	20-noviembre-2024	$ 23.277.327
Novena orden de pago No. 3000925403	•Etapa de construcción	15-noviembre-2024	26-noviembre-2024	$ 67.198.109
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL				$ 483.402.433
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$ 53.711.382
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL				0

El apoyo a la supervisión del contrato de interventoría CIN-521-2023, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a con un saldo pendiente por pagar de $53,711,382.00 correspondiente al pago contra liquidación, el contratista también ha cumplido con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es el que se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar. Es por ello que el valor total de acuerdo a las adiciones ya relacionadas en el presente documento es de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE ($537.113.815)**

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O2-03-011604490000001688	**MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE**	INICIAL	1570 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.	$ 445.498.218
O2-03-011604490000001688	**MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE**	ADICION No.1	1340 DEL 31 DE JULIO DE 2024	$ 59.399.762
O2-03-011604490000001688	**MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE**	ADICION No.2	1506 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 32.215.835
Valor total de los CRP				$ 537.113.815

Agregue o elimine las filas que sean necesarias para relacionar el número de registros presupuestales.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Cuentas de Cobro:

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
PAGO No. 1	1 AL 29 DE FEBRERO 2024	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN-521-2023, CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"*	$ 22.274.911	PAGADA
PAGO No. 2	1 AL 31 DE MARZO 2024	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN-521-2023, CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"*	$ 22.274.911	PAGADA
PAGO No. 3	1 AL 30 DE ABRIL 2024	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN-521-2023, CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO*	$ 48.657.315	PAGADA

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
		LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"		
PAGO No. 4	1 AL 31 DE MAYO 2024	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN-521-2023, CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"*	$ 41.253.135	PAGADA
PAGO No. 5	1 AL 30 DE JUNIO 2024	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN-521-2023, CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"*	$ 82.443.900	PAGADA

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
PAGO No. 6	1 AL 31 DE JULIO 2024	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN-521-2023, CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"*	$ 100.673.687	PAGADA
PAGO No. 7	1 AL 31 DE AGOSTO 2024	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN-521-2023, CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"*	$ 75.349.138	PAGADA
PAGO No. 8	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN-521-2023, CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS*	$ 23.277.327	PAGADA

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
		FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"		
PAGO No. 9	1 AL 31 DE OCTUBRE 2024	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN-521-2023, CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"*	$ 67.198.109	PAGADA

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato CIN-521-2023, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo de este, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución de este.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
Certificado de Cumplimiento No 1	5-mar-24	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO: SECOP II – EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES. _INFORME 1_ PAGO 1	REVISION Y VERIFICACION DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y OBLIGACIONES ENTREGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PERIODO

Certificado de Cumplimiento No 2	2-abr-24	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO: SECOP II – EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES. _INFORME 2_ PAGO 2	REVISION Y VERIFICACION DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y OBLIGACIONES ENTREGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PERIODO
Certificado de Cumplimiento No 3	8-may-24	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO: SECOP II – EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES. _INFORME 3_ PAGO 3	REVISION Y VERIFICACION DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y OBLIGACIONES ENTREGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PERIODO
Certificado de Cumplimiento No 4	17-jun-24	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO: SECOP II – EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES. _INFORME 4_ PAGO 4	REVISION Y VERIFICACION DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y OBLIGACIONES ENTREGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PERIODO
Certificado de Cumplimiento No 5	10-jul-24	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO: SECOP II – EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES. _INFORME 5_ PAGO 5	REVISION Y VERIFICACION DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y OBLIGACIONES ENTREGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PERIODO
Certificado de Cumplimiento No 6	16-ago-24	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO: SECOP II – EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES. _INFORME 6_ PAGO 6	REVISION Y VERIFICACION DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y OBLIGACIONES ENTREGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PERIODO
Certificado de Cumplimiento No 7	16-sep-24	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO: SECOP II – EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES. _INFORME 7_ PAGO 7	REVISION Y VERIFICACION DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y OBLIGACIONES ENTREGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PERIODO

Certificado de Cumplimiento No 8	15-oct-24	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO: SECOP II – EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES. _INFORME 8_ PAGO 8	REVISION Y VERIFICACION DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y OBLIGACIONES ENTREGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PERIODO
Certificado de Cumplimiento No 9	15-nov-2024	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO: SECOP II – EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES. _INFORME 9_ PAGO 9	REVISION Y VERIFICACION DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y OBLIGACIONES ENTREGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PERIODO

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. CIN-521-2023 **CLÁUSULA DECIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS,** el Contratista CONSORCIO VIALTEK presentó:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACION TECNICA		
1. Conocer el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, el contrato objeto de interventoría, así como las normas, procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal.	La Interventoría realizo la revisión del alcance del proyecto tanto del contrato de obra como el de Interventoría	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
2. Velar y garantizar porque el contratista encargado cumpla con las obligaciones contraídas y ejecute el contrato de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, la propuesta pre- sentada y el contrato.	La Interventoría realizara la revisión de la propuesta económica, pólizas y hojas de vida del personal presentado en la propuesta y que cumpla con las obligaciones contractuales	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

3. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y conceptuar al FDRS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con los resultados de la etapa y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante etapa de construcción.	A la fecha del presente informe se dio la aprobación de los estudios y diseños por parte de la Interventoría al punto de intervención 1, 2 y viabilidad al modificatoria de los ítems no previstos.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
4. Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presente el contratista de obra con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra.	La Interventoría realizo el acompañamiento a las actividades de exploración de suelos realizadas por el contratista y las cuales serán presentadas en el volumen de geotecnia, así como a los ensayos realizados durante la ejecución del contrato.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
5. Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	Se solicito al contratista en el recorrido de obra inicial revisar y verificar el presupuesto de acuerdo con la revisión y apropiación de los estudios y diseños y de ser necesario deberá presentar a la Interventoría los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas para ser revisar y/o aprobadas por parte de la Interventoría.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
6. Formular al contratista las observaciones necesarias y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados para el adecuado desarrollo del contrato.	Se realizó la revisión a documentación entregada por parte del contratista y se dio respuesta mediante oficio de la observaciones encontradas y las cuales fueron ajustadas y subsanadas por el contratista.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
7. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar.	Autorizar ordenes de servicio de Compra de materiales e insumos y Transporte de maquinaria y materiales, de acuerdo con la necesidad del proyecto	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

8. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extra- ordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	El cumplimiento de esta obligación implico una gestión cuidadosa y proactiva de los profesionales, garantizando la transparencia, calidad y conformidad con los requisitos establecidos en el contrato, al tiempo que se responde de manera eficiente a las necesidades y solicitudes del FDRS Se realizo seguimiento por parte de la Interventoría a las actividades de topografía y trabajos de campo.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
9. Coordinar reuniones de seguimiento SEMANAL tanto para la etapa de revisión y apropiación de los estudios y diseños, como para la etapa de construcción en compañía del contratista, la interventoría y persona delegada por el Fondo de Desarrollo Rural para el apoyo a la supervisión del proyecto.	Durante la ejecución del contrato se adelantarán comités de obra en campo y se contó con la presencia de los profesionales del Contratista, Interventoría y supervisión del contrato de obra	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
10. Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	El día 4 de abril se realizó la socialización de inicio del proyecto, el 19 de octubre de 2024 socialización de avance y el 2 de noviembre de 2024 se realizó la socialización de terminación del proyecto, la cual conto con el acompañamiento de la comunidad, contratista, apoyo de la supervisión de la alcaldía local y la interventoría.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
11. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno.	Se realizo la revisión de las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
12. Verificar y aprobar, la programación del proyecto y el plan de trabajo del contratista y sugerir recomendaciones pertinentes, PREVIO a la suscripción del Acta de inicio.	La Interventoría verifico la programación inicial y reprogramaciones de acuerdo a las modificaciones contractuales realizadas al contrato de obra.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
13. Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión, los cuales deberán incluir.	En cumplimiento de las obligaciones se presentaron informes semanales de avance de obra, elaborando informes detallados que serán sometidos a la aprobación del apoyo a la supervisión	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS y deberá ser entregada con el informe final de Interventoría al FONDO.	Durante la ejecución del contrato se adelantará el registro de la bitácora donde se consigne los avances del proyecto.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
15. El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	La Interventoría solicito al contratista presentar las licencias requeridas y permisos para el componente ambiental y social.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
16. El interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	Durante la ejecución del contrato se adelantarán comités de obra en campo y se contó con la presencia de los profesionales del Contratista, Interventoría y supervisión del contrato de obra	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
INFORMACION ADMINISTRATIVA		
1. Verificar que el contratista objeto de la interventoría haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	La interventoría reviso la legalización del contra de obra.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
2. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato.	Durante este periodo se adelanto el seguimiento y acampamiento a las actividades constructivas de los puntos de intervención 1(muro tierra armada) y 2(mitigación)	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

3. Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	Interventoría solicito al contratista la documentación previa al inicio de la obra y verifico la programación inicial, y reprogramaciones de acuerdo a las modificaciones contractuales realizadas al contrato de obra.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
4. Presentar por escrito informes de análisis que den cuenta del avance del contrato principal según los términos y demás documentos que forman parte integral del contrato especialmente lo relacionado con control sobre la ejecución supervisión y/o interventoría.	La interventoría presento los informes semanales y mensuales donde se evidencia los avances para la etapa de apropiación de los estudios y diseños y etapa constructiva.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
5. Atender las sugerencias del supervisor y mantener informado al alcalde de cualquier situación que impida la adecuada y óptima ejecución del contrato.	Se atendieron las sugerencias realizadas por el apoyo de la supervisión.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
6. Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz luego	La interventoría aclarara cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la supervisión o el contratista	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
7. Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o per- juicio a la entidad.	A la fecha no han presentados incumplimientos de las obligaciones contractuales por ninguna de las partes.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
8. Constituyen derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	La Interventoría velara por los derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
9. Presentar junto con la factura de cobro el pago, la certificación de pagos a salud, pensión y parafiscales en donde se pueda verificar claramente el periodo al que corresponde el pago.	La Interventoría presento los soportes, los cuales se anexan en el acta parcial del mes correspondiente.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

10. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.	Se estableció un proceso de coordinación efectivo para la elaboración de ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y otros documentos necesarios para respaldar el desarrollo y cumplimiento del contrato.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
11. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	A la fecha se cuenta con el expediente electrónico del proyecto actualizado, aseguramos que los mismos cumplen con la normatividad y las especificaciones del contrato.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
12. Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Llevamos a cabo una supervisión activa y regular de la publicación en el SECOP II. Verificamos que la documentación del proceso del contrato, incluyendo los informes, actas y demás documentos relevantes, fueran publicada de manera adecuada y oportuna.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
13. Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Se reviso que las pólizas de garantías estuvieran actualizadas de acuerdo a cada una de las modificaciones contractuales.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
14. Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	Se aseguro de responder de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos del contratista, así como a las consultas y comunicaciones de la Alcaldía Local. Establecimos procedimientos claros para la gestión de las peticiones, garantizando la atención y resolución ágil de cualquier asunto planteado	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
15. Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	Durante la ejecución del contrato de obra se presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

16. Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	Se llevo el respectivo registro fotográfico que refleja claramente el estado y avance de las obras, identificando la ubicación precisa de cada imagen.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
17. Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.	Una vez revisados los estudios y diseños se verificará si es necesario realizar alguna modificación al contrato de obra.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
18. Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga.	Durante este periodo el contrato de obra presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
19. Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contra- tante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones.	Realizamos un estudio de los fundamentos y argumentos presentados por el contratista, considerando todos los aspectos pertinentes del contrato y las circunstancias involucradas. Con base en este análisis, proporcionamos recomendaciones motivadas para las soluciones correspondientes, buscando un equilibrio justo y resolutivo para ambas partes.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
20. Verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista de obra, de acuerdo a los perfiles exigidos. Dicha aprobación deberá ser remitida a la Entidad antes de la suscripción del Acta de Inicio.	Se recibe por parte del contratista de obra las hojas de vida del personal que va a desempeñar los diferentes cargos y se da respuesta donde se especifica algunas hojas de vida que no cumplen con los requisitos mínimos y otras que presentan faltantes de algunos documentos razón por la cual se le solicita al contratista enmendar dichas solicitudes y volver a presentar las hojas de vida debidamente soportadas para una nueva revisión.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

21. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados por LA INTERVENTORÍA para la ejecución de Etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y de Construcción. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de solicitud de ajustes a la INTERVENTORÍA contará con dos (2) días hábiles adicionales para subsanar.	La Interventoría realizo la entrega de las hojas de vida de acuerdo al personal requerido para el contrato.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
22. Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, y a riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo	La interventoría realizo el seguimiento y control de las actividades de campo programas por el contratista para la etapa 2. proceso constructivo.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
23. Revisión y aprobación de las facturas y demás documentos requeridos como soporte para los pagos.	El contratista presentara actas parciales mensuales.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
24. Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad.	La Interventoría radico el informe mensual correspondiente al mes de ejecución.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
25. Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	La Interventoría se comprometió a identificar y llevar a cabo todas las acciones adicionales que sean pertinentes para garantizar el cumplimiento eficiente y efectivo del contrato. Esto implica estar atento a cualquier situación imprevista, requerimiento adicional o ajuste necesario para la correcta ejecución del contrato y tomar medidas oportunas y adecuadas en respuesta a estas circunstancias.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORMACIÓN FINANCIERA		
1. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes.	Durante este periodo el contratista presento las actas parciales correspondiente a cada uno de los periodos de ejecución del contrato.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
2. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	Durante la ejecución del contrato se revisaron y aprobaron ítem no previstos.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
3. Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor de este evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto.	La interventoría realizara el seguimiento y control del presupuesto presentado por el contratista de acuerdo a la apropiación de los estudios y diseños y etapa constructiva.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
4. Aprobar y tramitar los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y los impuestos a que hubiere a lugar.	Durante este periodo el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
5. Presentar mensualmente al supervisor el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Se iniciaron las actividades programas para la etapa 2 y se adelanta el seguimiento al estado financiero del contrato y el cual será presentado en el informe mensual del contratista	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
6. Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	Durante este periodo se presentaron cuentas de cobro de acuerdo al PAC programado.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
7. Presentar los soportes requeridos para el trámite de cuentas de cobro del contrato objeto de interventoría.	Durante este periodo el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

8. Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato.	Se llevará a cabo una supervisión constante y detallada de estas obligaciones. Verificamos que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago puntual de sueldos y prestaciones sociales, así como el cumplimiento de los requisitos parafiscales.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
INFORMACIÓN JURIDICA		
1. Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de las solicitudes formales presentadas por el ejecutor. Evaluaremos detalladamente la justificación y fundamentos de las modificaciones propuestas, considerando su viabilidad y coherencia con los objetivos del contrato	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
2. Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	Se realizo un monitoreo constante de la ejecución del contrato. Verificamos que el contratista siga la metodología acordada y cuente con el personal necesario para cumplir con los pliegos de condiciones y la propuesta aprobada.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
3. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	La Interventoría presentara de manera oportuna cualquier solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, así mismo, realizara la recomendación del caso a la entidad contratante y a su vez realizara la solicitud de prórroga de la interventoría a la entidad.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

4. Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	Durante este periodo no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
5. La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	La interventoría verifico que el contrato de obra estuviese amparado por las garantías contractuales.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
6. Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	La Interventoría se comprometió a realizar las gestiones necesarias para informar a la Alcaldía Local sobre las situaciones de incumplimiento de calidad por parte del contratista. Esto incluirá la documentación detallada de las condiciones incumplidas y la solicitud formal de acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
7. Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad.	Estas actas se sustentan adecuadamente, proporcionando información detallada y respaldos documentales según sea necesario. Además, se aseguró la entrega oportuna de las actas a la Entidad contratante y demás partes involucradas	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
8. La Interventoría solicitará, de manera oportuna, la aplicación de sanciones en contra del contratista en caso de incumplimiento de obligaciones de este último y sustentar técnicamente dicha solicitud y los demás actos que en razón del trámite de la respectiva sanción sean necesarios.	La Interventoría se comprometido a realizar las gestiones necesarias para informar a la Alcaldía Local sobre las situaciones de incumplimiento de calidad por parte del contratista	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

9. La Interventoría será responsable de las consecuencias surgidas del incumplimiento de esta obligación.	La Interventoría se comprometió a realizar las gestiones necesarias para informar a la Alcaldía Local sobre las situaciones de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
10.Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato de obra pública, la Interventoría procederá a elaborar el acta de terminación del contrato de obra pública, la cual debe dejar constancia de la terminación del contrato. Esta debe ser firmada por el interventor, supervisor del contrato y el ejecutor.	La Interventoría se comprometió a realizar el acta de terminación del contrato de obra.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
INFORMACIÓN SOCIAL		
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDRS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	El contratista presento el Plan de Gestión social, el cual se está revisado por parte de la Interventoría.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
2.Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	El día 4 de abril se realizó la socialización de inicio del proyecto, el 19 de octubre de 2024 socialización de avance y el 2 de noviembre de 2024 se realizó la socialización de terminación del proyecto, la cual conto con el acompañamiento de la comunidad, contratista, apoyo de la supervisión de la alcaldía local y la interventoría.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
3. Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y del FDRS.	La Interventoría realizará el acompañamiento a la socialización de la etapas 1 y 2 y estará presta a realizar el seguimiento del componente social.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
4. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	La Interventoría aplicara las especificaciones contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

5. Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	La Interventoría colaboro activamente durante la elaboración de actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría, entre otras. Este acompañamiento incluyo asistir a las reuniones, brindar orientación sobre la documentación necesaria, y asegurar que las actas reflejen de manera precisa los acontecimientos y decisiones pertinentes. La Interventoría también facilito la comunicación entre las partes involucradas y respaldo la generación de actas que cumplan con los requisitos y protocolos establecidos	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
INFORMACIÓN AMBIENTAL		
1. Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	El contratista presento el PIPMA el cual se está revisado por parte de la Interventoría.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDRS. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La Interventoría elaboro un plan detallado. Este plan incluye la descripción de las actividades, los indicadores de gestión, los protocolos de control y evaluación, y cualquier elemento necesario para garantizar la adecuada gestión ambiental y de SST. Una vez formulado, la Interventoría envira este plan al FDRS (Fondo de Desarrollo Regional y Sostenibilidad) para su aprobación	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
3. Elaborar y remitir al FONDO el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias las observaciones planteadas por la entidad, en el caso que aplique. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La Interventoría desarrollo un programa integral que cumpla con los requisitos establecidos en el contrato y sus anexos. Se emitirá este programa al FONDO para su revisión y aprobación.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

4. Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	La Interventoría se comprometió a implementar un sistema efectivo de monitoreo y control. Esto incluirá la verificación constante para asegurar que el contratista utilice exclusivamente las escombreras autorizadas según las regulaciones del Distrito Capital.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
5. Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	La Interventoría verifico los soportes presentados por el contratista en los informes mensuales y actas parciales.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
6. Efectuar y evidenciar documentalmente al FDRS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.	La Interventoría entrego los soportes correspondientes al FDRS para su verificación y como soporte para el pago de las actas parciales.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
7. Verificar que el contratista se ajuste a las normas ambientales vigentes, de conformidad con las actividades objeto de su contrato.	La Interventoría verifico los permisos, licencias, normas y demás documentos ambientales que estén sujetos al alcance del contrato	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
8. Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales- PNN a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia.	La Interventoría se comprometió a coordinar y facilitar la presencia y participación de estas entidades en el desarrollo de las obras. Esto incluirá el establecimiento de canales de comunicación, la programación de visitas y reuniones, y la colaboración en la entrega de información relevante. La Interventoría se asegurará de que las obras se realicen dentro de los límites y regulaciones establecidos por la CAR y/o Parques Nacionales Naturales-PNN.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

9. Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	La Interventoría llevo a cabo una supervisión constante y proactiva. Esto implico monitorear de cerca las actividades del Contratista para asegurar el cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas. La Interventoría trabajara en colaboración con el Contratista para abordar y corregir cualquier impacto ambiental negativo, incluyendo, pero no limitándose a, seguridad, emisiones de ruido, polvo, material particulado, olores entre otros.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024
10. Ajustarse a lo especificado en anexo técnico referente a Normas y demás exigencias Ambientales.	La interventoría solicito al contratista lo especificado en el anexo técnico referente a las normas ambientales.	SECOP II –EJECUCION CONTRACTUAL - CIN-521-2023 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES_INFORMES No. 1 DEL 9 DE 2024

6. CONCLUSIONES:

Yo **DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO** en calidad de Supervisor del contrato interventoría CIN-521-2023, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando un saldo a favor del Contratista que se efectuará contra liquidación. Así mismo se certifica que se dio cumplimiento al pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: El supervisor actual del contrato aprueba y firma el presente informe final de supervisión, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejerció como supervisor el ingeniero **Sebastián Saldarriaga Rivera**, Alcalde Local en su momento.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

Elaboró: *Harold Camilo Hernández Barriga / Profesional de apoyo a la supervisión CIN-521-2023*
Revisó: *Camila Saavedra / Profesional de Infraestructura FDRS*
Nelson F. Estrada González / Profesional de Apoyo Infraestructura FDRS

VIALTEK
INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

FDRS-CMA-371-2023

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá DC

REFERENCIA: Proceso de Contratación **FDRS-CMA-371-2023**

Objeto:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021".

Estimados señores:

Los suscritos, **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ** y **CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS E INPROTEKTO LIMITADA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INPROTEKTO LIMITADA N IT. 800.032.486-5	50%
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES.**

3. El objeto del Consorcio es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"**

4. La duración de este Consorcio no será menor a la duración del contrato y un año más.

5. El representante del Consorcio es **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía. No. 1.049.625.075 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es: **CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.146.763 de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES.**

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES**

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 25 No. 8 E - 161
Dirección electrónica	gerencia@brainingenieria.com; fer_nandoprieto@yahoo.es
Teléfono	3176574703
Ciudad	Cajicá, Cundinamarca

En constancia, se firma en Cajicá, a los 07 días del mes de diciembre de 2023.

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
C.C. 1.049.625.075 DE TUNJA
RL. BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S
NIT. 900.779.202-1

CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA
C.C. 19.146.763 DE BOGOTÁ D.C.
RL. INPROTEKTO LTDA.

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
C.C. 1.049.625.075 DE TUNJA
RL. CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES

CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA
C.C. 19.146.763 DE BOGOTÁ D.C. RL. SUPLENTE. CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:16:26
Recibo No. AB25095967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250959671B6EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
Nit: 900779202 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02507378
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario BRAIN INGENIERIA VIAL SAS realizó la renovación en la fecha: 13 de febrero de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 71.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 5 9 26 Sur Torre 2 Of 209
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico: contabilidad@brainingenieria.com
Teléfono comercial 1: 8661718
Teléfono comercial 2: 3176574703
Teléfono comercial 3: 3176574703

Dirección para notificación judicial: Calle 25 # 8 E 161
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: gerencia@brainingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 8587251

Teléfono para notificación 2: 3176574703
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014, con el No. 01875118 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BRAIN INGENIERIA VIAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil relacionada con ingeniería civil; consultoría, construcción de vías, obras públicas, inmuebles, interventoría de todo tipo de obras, desarrollo de proyectos de infraestructura la construcción, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de infraestructura vial, diseños, y consultoría de transporte y vías.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $480.000.000,00
No. de acciones : 480.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:16:26
Recibo No. AB25095967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250959671B6EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $360.000.000,00
No. de acciones : 360.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $360.000.000,00
No. de acciones : 360.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, tendrá Primer Suplente y Segundo Suplente. Los suplentes del Gerente lo reemplazaran en sus ausencias temporales y absolutas. Los suplentes tendrán las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazar.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 02675629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Mauricio Fernando	C.C. No. 1049625075

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:16:26
Recibo No. AB25095967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250959671B6EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prieto Sanchez

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Lesley Tatiana Horta Barajas	C.C. No. 1013675227
Segundo Suplente	Monica Andrea Prieto Sanchez	C.C. No. 1049614902

Por Documento Privado del 12 de marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de Abril de 2024 con el No. 03083283 del Libro IX, Mónica Andrea Prieto Sánchez presentó la renuncia al cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 7 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 02910351 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nidia Irene Rodriguez Torres	C.C. No. 52603305 T.P. No. 200868-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02333670 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02511801 del 2 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 09 del 22 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02922892 del 18 de enero de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:16:26
Recibo No. AB25095967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250959671B6EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 7710, 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.780.655.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 11:16:26
Recibo No. AB25095967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250959671B6EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 24 de abril de 2018. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 19:11:03
Recibo No. AB25063992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250639929E205

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INPROTEKTO LIMITADA
Nit: 800032486 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00327938
Fecha de matrícula: 6 de mayo de 1988
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 81 No. 11-68 Of 510
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inprotektolimitada@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 6180770
Teléfono comercial 2: 6180865
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 81 No. 11-68 Of 510
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inprotektolimitada@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 6180770
Teléfono para notificación 2: 6180865
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 19:11:03
Recibo No. AB25063992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250639929E205

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 655 de la Notaría 26 de Bogotá del 30 de marzo de 1988, aclarada por Escritura Pública No. 840 de la Notaría 26 de Bogotá del 27 de abril de 1988, inscritas el 6 de mayo de 1988, bajo el No. 235298 del Libro IX, se constituyó la sociedad Comercial denominada IN PROTEKTO LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2035.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será el de asesorías, interventorías en el campo de la ingeniería, así como ejecutar, dirigir y coordinar obras de ingeniería. Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá celebrar contratos de arriendo, de compraventa, tomar dinero con o sin interés hipotecarios, celebrar contratos de administración y en general ejecutar todo acto de comercio y manufactura en el campo de la ingeniería, así como toda clase de consultas, estudios y asesorías técnicas como también el contrato de mutuo en todas sus formas. Clausula segunda: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá garantizar y avalar deudas propias y de terceros, constituir de manera individual o conjunta fiducias mercantiles y/o encargos fiduciarios; celebrar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles como la cesión de derechos de crédito, de la posición contractual, bien sea como cedente o cesionario, suscribir, emitir o aceptar toda clase de títulos valores, constituir prendas, hipotecas, avales y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social y de obligaciones legales y contractuales que le sea exigidos.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 200.000.000,00 dividido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 19:11:03
Recibo No. AB25063992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250639929E205

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 200.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Carlos Enrique Barragan Medina	C.C. 000000019146763
No. de cuotas: 500,00	valor: $100.000.000,00
Nelsy Amparo Rojas Anzola	C.C. 000000035495471
No. de cuotas: 500,00	valor: $100.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.000,00	valor: $200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Al Gerente le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía en forma administrativa, judicial o extrajudicial, policiva o contractual. Son funciones del Gerente, además de llevar la representación social y usar la razón o firma social las siguientes: A). Comparecer a la notaría para aceptar en nombre de la Sociedad la cesión de acciones a favor de otros socios o de terceros. B). Nombrar y remover libremente los empleados de la Sociedad. C). Presentar el informe semestral a la Junta General de Socios; D). Efectuar contratos a nombre de la Sociedad en los valores y cuantías que se requieran sin tener ninguna restricción ni requerirse de previa autorización de los demás socios que conforman la Sociedad. E). Presentar demandas, contestarlas, interponer todo recurso legal, desistir de ellos, transigirlos, conferir poderes, sustituir apoderados, etc. F). Abrir, cerrar y girar en cuentas corrientes y autorizar girar en ellas; G). Aceptar, firmar, negociar, recibir, tener, etc., toda clase de instrumentos negociables, así como el preparar y presentar ofertas de trabajo, licitaciones públicas y privadas, concursos de méritos públicos y privados a nombre de la Sociedad. Representar la Sociedad para lo cual podrá garantizar y avalar deudas propias y de terceros, constituir do manera individual o conjunta fiducias mercantiles y/o encargos fiduciarios, celebrar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles como la cesión de derechos de crédito, de la posición contractual, bien, sea como

cedente o cesionario, suscribir, emitir o aceptar toda clase de títulos valores, constituir prendas, hipotecas, avales y los damas que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social y de obligaciones legales y contractuales que le sea exigidos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000007 del ?,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 1991 con el No. 00322069 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Enrique Barragan Medina	C.C. No. 19146763

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Nelsy Amparo Rojas Anzola	C.C. No. 35495471

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 20 de enero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2015 con el No. 01904062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Agustin Hernando Rodriguez Colorado	C.C. No. 17168172 T.P. No. 8297-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
626	11-III-1.994	41 STAFE BTA	4-IV-1.994 NO.442.707
2.284	22-VI--1.995	19 STAFE BTA	10-VII-1995 NO.499.812

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 19:11:03
Recibo No. AB25063992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250639929E205

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008864 del 5 de diciembre de 2008 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01267813 del 13 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2457 del 30 de abril de 2015 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01939852 del 15 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1869 del 1 de noviembre de 2023 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	03035890 del 16 de noviembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4111

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 19:11:03
Recibo No. AB25063992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250639929E205

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.833.426.461
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2025 Hora: 19:11:03
Recibo No. AB25063992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250639929E205

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

HISTORIAL DE PAGOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013574080	NIT	901784096	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 521 2023	3000249896	002	23-abr-24	23-abr-24	PAGADA	24-abr-24	5000786129	Transferencia Giradora	22.274.911	20.381.356	510846140 AHORROS Banco de Occidente		
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 521 2023	3000250601	002	24-abr-24	24-abr-24	PAGADA	25-abr-24	5000793780	Transferencia Giradora	22.274.911	20.381.356	510846140 AHORROS Banco de Occidente		
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 521 2023	3000346731	002	23-may-24	23-may-24	PAGADA	24-may-24	5001035786	Transferencia Giradora	48.657.315	44.521.034	510846140 AHORROS Banco de Occidente		
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 521 2023	3000444238	002	24-jun-24	24-jun-24	PAGADA	25-jun-24	5001240352	Transferencia Giradora	41.253.135	37.746.272	510846140 AHORROS Banco de Occidente		
5	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 521 2023	3000521705	002	24-jul-24	24-jul-24	PAGADA	25-jul-24	5001566588	Transferencia Giradora	82.443.900	75.435.476	510846140 AHORROS Banco de Occidente		
6	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 521 2023	3000617516	002	26-ago-24	26-ago-24	PAGADA	27-ago-24	5001753905	Transferencia Giradora	100.673.687	92.115.577	510846140 AHORROS Banco de Occidente		
7	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 521 2023	3000704460	002	24-sep-24	24-sep-24	PAGADA	25-sep-24	5002040714	Transferencia Giradora	75.349.138	68.943.829	510846140 AHORROS Banco de Occidente		
8	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 521 2023	3000900909	002	19-nov-24	19-nov-24	PAGADA	20-nov-24	5002874098	Transferencia Giradora	23.277.327	21.279.975	510846140 AHORROS Banco de Occidente		
9	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 521 DE 2023	3000925403	003	25-nov-24	25-nov-24	PAGADA	26-nov-24	5003112367	Transferencia Giradora	67.198.109	61.485.704	510846140 AHORROS Banco de Occidente		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000249896	RETEFUENTE HONORARIOS 6 %	6.0000	18.718.413	1.123.105
	RETEIVA 15%	15.0000	3.556.498	533.475
	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	18.718.413	143.383

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000249896	5000618705	001	10	1-200-I071	2024
3000250601	5000618705	001	10	1-200-I071	2024
3000346731	5000618705	001	10	1-200-I071	2024

Historial de Pagos por Proveedor

	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	18.718.413	93.592
	TOTAL DESCUENTOS			1.893.555
3000250601	RETEFUENTE HONORARIOS 6 %	6.0000	18.718.413	1.123.105
	RETEIVA 15%	15.0000	3.556.498	533.475
	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	18.718.413	143.383
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	18.718.413	93.592
	TOTAL DESCUENTOS			1.893.555
3000346731	RETEFUENTE HONORARIOS 6 %	6.0000	40.888.500	2.453.310
	RETEIVA 15%	15.0000	7.768.815	1.165.322
	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	40.888.500	313.206
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	40.888.500	204.443
	TOTAL DESCUENTOS			4.136.281
3000444238	RETEFUENTE HONORARIOS 6 %	6.0000	34.666.500	2.079.990
	RETEIVA 15%	15.0000	6.586.635	987.995
	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	34.666.500	265.545
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	34.666.500	173.333
	TOTAL DESCUENTOS			3.506.863
3000521705	RETEFUENTE HONORARIOS 6 %	6.0000	69.280.588	4.156.835
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	69.280.588	346.403
	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	69.280.588	530.689
	RETEIVA 15%	15.0000	13.163.312	1.974.497

3000444238	5000618705	001	10	1-200-I071	2024
3000521705	5000618705	001	10	1-200-I071	2024
3000617516	5000618705	001	10	1-200-I071	2024
3000704460	5000618705	001	10	1-200-I071	2024
3000900909	5000618705	001	10	1-200-I071	2024
3000925403	5000618705	001	10	1-200-I071	2024
3000925403	5000717671	001	10	1-100-I079	2024

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	TOTAL DESCUENTOS			7.008.424
3000617516	RETEFUENTE HONORARIOS 6 %	6.0000	84.599.737	5.075.984
	RETEIVA 15%	15.0000	16.073.950	2.411.093
	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	84.599.737	648.034
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	84.599.737	422.999
	TOTAL DESCUENTOS			8.558.110
3000704460	RETEFUENTE HONORARIOS 6 %	6.0000	63.318.603	3.799.116
	RETEIVA 15%	15.0000	12.030.535	1.804.580
	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	63.318.603	485.020
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	63.318.603	316.593
	TOTAL DESCUENTOS			6.405.309
3000900909	RETEFUENTE HONORARIOS 6 %	6.0000	19.560.779	1.173.647
	RETEIVA 15%	15.0000	3.716.548	557.482
	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	19.560.779	149.836
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	23.277.327	116.387
	TOTAL DESCUENTOS			1.997.352
3000925403	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	56.468.999	432.553
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	56.468.999	282.345
	RETEFUENTE HONORARIOS 6 %	6.0000	56.468.999	3.388.140
	RETEIVA 15%	15.0000	10.729.110	1.609.367
	TOTAL DESCUENTOS			5.712.405

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	10-dic-24 15:03:07
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

VIALTEK

INTERVENTORES

CONTRATO CIN-521-2023

DOCUMENTOS PARA PAGO

ACTA DE LIQUIDACION

Entre los suscritos, **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.804.578** de Bogotá D.C., en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de nombramiento 103 del 14 de marzo de 2025 y del cual tomó posesión mediante ACTA DE POSESIÓN No. 072 del 17 de marzo de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** en virtud de delegación de la capacidad de contratar efectuada por Alcalde Mayor de Bogotá mediante el Decreto Distrital 101 de 2010, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO RURAL,** de una parte, y por la otra, **CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES**, Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT. 901.784.096-9, Representada Legalmente por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.049.625.075 **de** Tunja, y conformada por **BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS,** con NIT 900.779.202-1, con un con porcentaje de participación del 50% e **INPROTEKTO LIMITADA,** con NIT 800.032.486-5, con un porcentaje de participación del 50%, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Interventoría No. CIN-521-2023, suscrito por las partes el día 27 de diciembre de 2023, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
PRÓRROGA No. 1	Suscrita el 30 de julio de 2024 - DOS (2) MES, (1 DE AGOSTO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024)
PRÓRROGA No. 2	Suscrita el 27 de septiembre de 2024 - UN (1) MES (1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024)
ADICIÓN No. 1	$59.399.762

ADICIÓN No. 2	$32.215.835
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	**Modificación 1**: Adición No 1 y Prorroga No 1 al contrato fecha 30/07/2024. **Modificación 2**: Adición No 2 y Prorroga No 2 al contrato fecha 27/09/2024. **Modificación 3**: se modifica la cláusula primera de la Adición No 2 y Prorroga No 2 fecha 30/09/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$537.113.815
SUPERVISOR	**DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO – ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1148 de 01 de diciembre de 2023 423 de 20 de enero de 2024 (reemplaza el 1148 de 2023) 1236 de 29 de julio de 2024 212 de 20 de enero de 2025 (reemplaza el 1236 de 2024) 1389 de 27 de septiembre de 2024 386 de 20 de enero de 2025 (reemplaza el 1389 de 2024)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1570 de 28 de diciembre de 2023 420 de 21 de enero de 2024 (reemplaza el 1570 de 2024) 1340 de 31 de julio de 2024 212 de 21 de enero de 2025 (reemplaza el 1340 de 2024) 1506 de 30 de septiembre de 2024 386 de 22 de enero de 2025 (reemplaza el 1506 de 2024)

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$445.498.218
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición No. 1	$59.399.762
Valor Adición No. 2	$32.215.835

Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	$537.113.815
Valor ejecutado por el contratista durante 9 meses	$537.113.815
Valor pagado al Contratista (*)	$483.402.433
Saldo a favor del Contratista	$53.711.382
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local	**$0**

(*) Según Estado de Cuenta del 09 de julio de 2025, expedido por el profesional responsable de presupuesto el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, el cual hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000249896	24/04/2024	$22.274.911
3000250601	25/04/2024	$22.274.911
3000346731	24/05/2024	$48.657.315
3000444238	25/06/2024	$41.253.135
3000521705	25/07/2024	$82.443.900
3000617516	27/08/2024	$100.673.687
3000704460	25/09/2024	$75.349.138
3000900909	20/11/2024	$23.277.327
3000925403	26/11/2024	$67.198.109

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Supervisor manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **Contrato de Interventoría CIN-521-2023** de **27 de diciembre de 2023**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Conocer el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, el contrato objeto de interventoría, así como las normas, procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal.	X		La Interventoría realizo la revisión del alcance del proyecto tanto del contrato de obra como el de Interventoría. La información fue descargada de la plataforma Secop II de la cual se puede encontrar, contrato de obra póliza, estudios previos, matriz de lineamiento del personal, presupuesto
2. Velar y garantizar porque el contratista encargado cumpla con las obligaciones contraídas y ejecute el contrato de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, la propuesta pre- sentada y el contrato.	X		La Interventoría realizó la revisión de la propuesta económica, pólizas y hojas de vida del personal presentado en la propuesta y que cumpla con las obligaciones contractuales **Medio de verificación:** Oficio radicado por la interventoría informe final **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
3. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y conceptuar al FDRS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con los resultados de la etapa y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante etapa de construcción.	X		La interventoría dio la aprobación de los estudios y diseños por parte de la Interventoría al punto de intervención 1, 2 y viabilidad al modificatoria de los ítems no previstos. **Medio de verificación:** Oficio radicado por la interventoría. Informe final **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta:** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
4. Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presente el contratista de obra con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra.	X		La Interventoría realizó el acompañamiento a las actividades de exploración de suelos realizadas por el contratista y las cuales serán presentadas en el volumen de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			geotecnia, así como a los ensayos realizados durante la ejecución del contrato. En los informes mensuales de la interventoría se presentaron los soportes de los ensayos de laboratorio que fueron realizados para el punto de intervención 1.
5. Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	X		En el desarrollo del contrato se solicito al contratista en el recorrido de obra revisar y verificar el presupuesto de acuerdo con la revisión y apropiación de los estudios y diseños y de ser necesario deberá presentar a la Interventoría los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas para ser revisar y aprobadas por parte de la Interventoría. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
6. Formular al contratista las observaciones necesarias y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados para el adecuado desarrollo del contrato.	X		Se realizó la revisión a documentación entregada por parte del contratista y se dio respuesta mediante oficio de la observaciones encontradas y las cuales deben ser ajustadas y subsanadas por el contratista.
7. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar.	X		Se autorizarón ordenes de servicio de Compra de materiales e insumos y Transporte de maquinaria y materiales, de acuerdo con la necesidad del proyecto **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 1:** Relación de correspondencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Ruta Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
8. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extra- ordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	X		El cumplimiento de esta obligación implico una gestión cuidadosa y proactiva de los profesionales, garantizando la transparencia, calidad y conformidad con los requisitos establecidos en el contrato, al tiempo que se responde de manera eficiente a las necesidades y solicitudes del FDRS Se realizo seguimiento por parte de la Interventoría a las actividades de topografía y trabajos de campo. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoria **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
9. Coordinar reuniones de seguimiento SEMANAL tanto para la etapa de revisión y apropiación de los estudios y diseños, como para la etapa de construcción en compañía del contratista, la interventoría y persona delegada por el Fondo de Desarrollo Rural para el apoyo a la supervisión del proyecto.	X		Durante la ejecución del contrato se adelantaron comités de obra en campo y se contara con la presencia de los profesionales del Contratista, interventoría y supervisión del contrato de obra **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 5:** Acta de comité **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
10. Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de	X		El día 19 de octubre de 2024 y el 2 de noviembre de 2024 se realizó la socialización de avance y terminación del proyecto, la cual conto con el acompañamiento de la comunidad, contratista, apoyo de la supervisión de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
parte del FDRS.			la alcaldía local y la interventoría. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Medio de verificación:** Oficio radicado por la interventoría. **Ver Anexo 10:** Informe social final **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
11. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno.	X		Se realizo la revisión de las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno. Se aplicará y se ceñirá las especificaciones que sean necesarias para la interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno
12. Verificar y aprobar, la programación del proyecto y el plan de trabajo del contratista y sugerir recomendaciones pertinentes, PREVIO a la suscripción del Acta de inicio.	X		La interventoría verifico la programación inicial la cual debe ser reprogramada una vez se aprueben los estudios y diseños. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 9:** Programación de obra **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
13. Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión, los cuales deberán incluir.	X		En cumplimiento de la obligación se presentaron informes semanales de avance de obra, elaboramos informes detallados que serán sometidos a la aprobación del apoyo a la supervisión. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Ver Anexo 6: Relación de Correspondencia **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS y deberá ser entregada con el informe final de Interventoría al FONDO.	X		Durante la ejecución del contrato se adelantará el registro de la bitácora donde se consigne los avances del proyecto. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 7:** Bitácora de obra **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
15. El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	X		La interventoría solicito al contratista presentar las licencias requeridas y permisos para el componente ambiental y social. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
16. El interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	X		Durante la ejecución del contrato se adelantarán comités de obra en campo y se contara con la presencia de los profesionales del Contratista, interventoría y supervisión del contrato de obra **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Ver Anexo 5: Acta de comité **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
1. Verificar que el contratista objeto de la interventoría haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	X		La interventoría reviso la legalización del contrato de obra. Se verifico en la página de contrato SECOP 2, carpeta CIN-521- 2023 expediente digital repositorio de la entidad FDRS.
2. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato.	X		Durante este periodo sea adelanto el seguimiento y acampamiento a las actividades constructivas del punto de intervención 1(muro tierra armada) y 2(mitigación)
3. Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	X		Interventoría solicito al contratista la documentación previa al inicio de la obra y verifico la programación inicial, la cual debe ser reprogramada una vez se aprueben los estudios y diseños. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 9:** Programación de obra **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
4. Presentar por escrito informes de análisis que den cuenta del avance del contrato principal según los términos y demás documentos que forman parte integral del contrato especialmente lo relacionado con control sobre la ejecución supervisión y/o interventoría.	X		La interventoría presento los informes semanales y mensuales donde se evidencia los avances para la etapa de apropiación de los estudios y diseños y ejecución del contrato **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Ruta Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
5. Atender las sugerencias del supervisor y mantener informado al alcalde de cualquier situación que impida la adecuada y óptima ejecución del contrato.	X		Se atendieron las sugerencias realizadas por el apoyo de la supervisión. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 5:** Actas de comité. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
6. Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz luego de liquidado el contrato objeto de la interventoría y por el término de cuatro (4) meses más.	X		La interventoría aclarara cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la supervisión o el contratista
7. Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o per-juicio a la entidad.	X		A la fecha no han presentados incumplimientos de las obligaciones contractuales por ninguna de las partes.
8. Constituyen derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	X		La Interventoría velara por los derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.
9. Presentar junto con la factura de cobro el pago, la certificación de pagos a salud, pensión y parafiscales en donde se pueda verificar claramente el periodo al que corresponde el pago.	X		La interventoría presento los soportes, los cuales se anexan en el acta parcial del mes correspondiente **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
10. Elaborar y firmar conjuntamente con el	X		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.			Se estableció un proceso de coordinación efectivo para la elaboración de ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y otros documentos necesarios para respaldar el desarrollo y cumplimiento del contrato. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
11. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	X		A la fecha se cuenta con el expediente electrónico del proyecto actualizado, aseguramos que los mismos cumplen con la normatividad y las especificaciones del contrato. El medio de verificación es la página de contrato SECOP 2, carpeta CIN-521- 2023 expediente digital repositorio de la entidad FDRS.
12. Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	X		Se realizó una supervisión activa y regular de la publicación en el SECOP II. Verificamos que la documentación del proceso del contrato, incluyendo los informes, actas y demás documentos relevantes, fueran publicada de manera adecuada y oportuna. A la fecha todos los documentos del proceso contractual del contrato de obra se encuentran actualizados y aprobados.
13. Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida	X		Se reviso por parte de la interventoría que las pólizas de garantías estuvieran

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.			actualizadas de acuerdo con cada una de las modificaciones contractuales.
14. Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	X		Se respondieron de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos del contratista, así como a las consultas y comunicaciones de la Alcaldía Local. Establecimos procedimientos claros para la gestión de las peticiones, garantizando la atención y resolución ágil de cualquier asunto planteado **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
15. Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	X		Durante este periodo el contrato de obra presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.
16. Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	X		Se llevo el respectivo registro fotográfico que refleja claramente el estado y avance de las obras, identificando la ubicación precisa de cada imagen **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
17. Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.	X		Se revisaron y tramitaron las modificaciones al contrato, p.e. inclusión de ítems no previstos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Medio de verificación: Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
18. Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga.	X		Durante este periodo el contrato de obra presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
19. Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contra- tante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones.	X		A la fecha no se han presentado reclamaciones por el contratista de obra en la ejecución del proyecto, esto se puede verificar en la relación de correspondencia.
20. Verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista de obra, de acuerdo a los perfiles exigidos. Dicha aprobación deberá ser remitida a la Entidad antes de la suscripción del Acta de Inicio.	X		Se recibieron por parte del contratista de obra las hojas de vida del personal que desempeñó los diferentes cargos y se dio respuesta en los tiempos. **Medio de verificación:** Oficio radicado por la interventoría. **Ver Anexo 1:** Relación de correspondencia informe mensual 1 **Ruta:** Radicado recibido CDI No.2023-701-0025232
21. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados	X		La Interventoría realizo la entrega de las hojas de vida de acuerdo con el personal requerido para el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
por LA INTERVENTORÍA para la ejecución de Etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y de Construcción. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de solicitud de ajustes a la INTERVENTORÍA contará con dos (2) días hábiles adicionales para subsanar.			**Medio de verificación:** Oficio radicado por la interventoría. **Ver Anexo 1:** Relación de correspondencia informe mensual 1 **Ruta:** Radicado recibido CDI No.2023-701-0025232
22. Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, y a riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo	X		La interventoría realizo el seguimiento y control de las actividades de campo programas por el contratista para la etapa 2. proceso constructivo.
23. Revisión y aprobación de las facturas y demás documentos requeridos como soporte para los pagos.	X		El contratista presentó actas parciales mensuales. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
24. Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad.	X		La Interventoría radicara el informe mensual correspondiente al mes de ejecución. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
25. Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	X		A la fecha no se han encontrados obligaciones especificas adicionales que aporten al cumplimiento del objeto

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			contractual.
1. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes.	X		Durante este periodo el contratista presento las actas parciales correspondiente a cada uno de los periodos de ejecución del contrato.
2. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	X		Se realizaron incorporaciones de APUs de los ítems no previstos con los cuales se garantiza la correcta ejecución de las obras y estabilidad de estas.
3. Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor de este evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto.	X		La interventoría realizó el seguimiento y control del presupuesto presentado por el contratista de acuerdo con la apropiación de los estudios y diseños
4. Aprobar y tramitar los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y los impuestos a que hubiere a lugar.	X		Durante este periodo el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.
5. Presentar mensualmente al supervisor el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	X		Se presentaron los informes financieros mensuales.
6. Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	X		**Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
7. Presentar los soportes requeridos para el trámite de cuentas de cobro del contrato objeto de interventoría.	X		Durante el desarrollo del contrato el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.
8. Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato.	X		Se verificará el pago de sueldos, aportes legales y de seguridad social y entrega de dotación del personal contratado por el contratista y el cual es objeto del contrato de interventoría.
1. Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones	X		Durante este periodo el contrato de obra presento modificación de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.			inclusión de ítem no previstos, adición y prorroga.
2. Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	X		La interventoría verifico que el personal propuesto por el Contratista y aprobado por la interventoría sea el necesario para el desarrollo de los trabajos de campo y los estudios y diseños de los puntos a intervenir.
3. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	X		La Interventoría presento de manera oportuna las solicitudes de prórroga realizadas por parte del contratista de obra
4. Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	X		Durante este periodo no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.
5. La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	X		La interventoría verifico que el contrato de obra estuviese amparado por las garantías contractuales.
6. Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u	X		A la fecha no se han ejecutado actividades que incumplan con las condiciones de calidad presentadas por el contratista en la oferta inicial.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.			
7. Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad.	X		Estas actas se sustentan adecuadamente, proporcionando información detallada y respaldos documentales según sea necesario. Además, se aseguró la entrega oportuna de las actas a la Entidad contratante y demás partes involucradas Durante este periodo no se suscribieron actas que requiera la ejecución del contrato.
8. La Interventoría solicitará, de manera oportuna, la aplicación de sanciones en contra del contratista en caso de incumplimiento de obligaciones de este último y sustentar técnicamente dicha solicitud y los demás actos que en razón del trámite de la respectiva sanción sean necesarios.	X		Durante este periodo no se presentaron sanciones ni incumplimientos por parte del contratista.
9. La Interventoría será responsable de las consecuencias surgidas del incumplimiento de esta obligación.	X		Durante este periodo no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.
10.Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato de obra pública, la Interventoría procederá a elaborar el acta de terminación del contrato de obra pública, la cual debe dejar constancia de la terminación del contrato. Esta debe ser firmada por el interventor, supervisor del contrato y el ejecutor.	X		El contrato de obra se encuentra en liquidado.
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDRS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		El contratista presento el Plan de Gestión social, el cual se está revisado por parte de la Interventoria. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
2. Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	X		**Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
3. Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y del FDRS.	X		La Interventoría realizó el acompañamiento a la socialización de la etapa 2 y estará presta a realizar el seguimiento del componente social.
4. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	X		La Interventoría aplicó las especificaciones contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.
5. Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	X		Se realizo el acompañamiento para el acta de vecindad de cierre del predio del señor Placido Cifuentes y Fernando Riveros punto de intervención No.1 y Edwin Molina, punto 2 de intervención.
1. Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		El contratista presento el PIPMA el cual se está revisado por parte de la Interventoría.
2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDRS. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		La Interventoría elaboró un plan detallado. Este plan incluye la descripción de las actividades, los indicadores de gestión, los protocolos de control y evaluación, y cualquier elemento necesario para garantizar la adecuada gestión ambiental y de SST. Una vez formulado, la Interventoría envira este plan al FDRS (Fondo de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Desarrollo Regional y Sostenibilidad) para su aprobación **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 11 y 13:** Informe ambiental e Informe SST. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
3. Elaborar y remitir al FONDO el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias las observaciones planteadas por la entidad, en el caso que aplique. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		La Interventoría desarrolló un programa integral que cumpla con los requisitos establecidos en el contrato y sus anexos. Se emitirá este programa al FONDO para su revisión y aprobación Una vez revisado y aprobado el informe SST presentado por el contratista será remitido al FONDO.
4. Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	X		La Interventoría implementó un sistema efectivo de monitoreo y control. Esto incluirá la verificación constante para asegurar que el contratista utilice exclusivamente las escombreras autorizadas según las regulaciones del Distrito Capital.
5. Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	X		La Interventoría verificó los pagos de los soportes presentados por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes. Y los cuales se anexarán en los informes mensuales y actas parciales
6. Efectuar y evidenciar documentalmente al FDRS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social	X		La Interventoría entregó los soportes correspondientes al FDRS para su verificación y como soporte para el

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.			pago de las actas parciales.
7. Verificar que el contratista se ajuste a las normas ambientales vigentes, de conformidad con las actividades objeto de su contrato.	X		La Interventoría verificó los permisos, licencias, normas y demás documentos ambientales que estén sujetos al alcance del contrato
8. Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales- PNN a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia.	X		En el desarrollo de la obro no fue necesario el acompañamiento de la CAR, ni de PNN en la ejecución de las obras adelantadas hasta el momento.
9. Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	X		Se realizó la evaluación al componente ambiental en materia de acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan estar generando en los sitios de obra
10. Ajustarse a lo especificado en anexo técnico referente a Normas y demás exigencias Ambientales.	X		La interventoría solicitó al contratista lo especificado en el anexo técnico referente a las normas ambientales

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista **CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES**, identificado con NIT 901.784.096-9 representado legalmente por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**, cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075**,** quien suscribió el Contrato de Contrato de Interventoría No. CIN-521-2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.[1]

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	157880-6	$53.711.381,50	**1/02/2024**	**16/07/2025**	CESCE
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	157880	$26.855.690,75	**1/02/2024**	**31/10/2027**	CESCE
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	157880	$161.134.144,50	**31/10/2024**	**31/10/2029**	CESCE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15215-1	$260.000.000	**12/08/2024**	**01/10/2024**	CESCE

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor total del contrato fue por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($537.113.815)** el cual se ejecutó en su totalidad, por lo tanto, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($53.711.382).**

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este.

[1] Las empresas consorciadas certificaron que durante la ejecución del contrato cumplieron con la obligación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal

El supervisor actual del contrato aprueba y firma el acta de liquidación, sin embargo, el contrato se suscribió y ejecutó en un periodo en donde ejerció como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera Alcalde Local de Sumapaz en su momento.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de julio de 2025.

APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA**
HAROLD CAMILO HERNÁNDEZ APOYO A LA SUPERVISION	**MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ** R.L. CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	
GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO** Alcalde Local de Sumapaz Ordenador del Gasto Supervisor	

Servidor Público o contratista	**Nombre**	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por profesional Apoyo a la Supervisión AGDL-FDRS	*Harold Camilo Hernández B*	
Revisado por profesional jurídico AGDL-FDRS	*Camila F. Saavedra Salinas*	Camila F. Saavedra
Revisado por profesional AGDL-FDRS	*Nelson Ferney Estrada González*	
Revisó Abogada AGDL-FDRS	*Aracelys Elisa Rivera Vizcaino*	
Revisó y aprobó Profesional AGDL-FDRS	*Claudia Victoria Páez Calderon*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		